ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El Municipio de Pereira está interesado en recibir ofertas para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES TALLERES, REUNIONES DE TRABAJO Y DEMAS EVENTOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Caracterización económica del sector

El objeto del presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en la prestación de servicios de organización y operación logística de eventos. Este mercado comprende la planeación, coordinación y ejecución de actividades institucionales, académicas, culturales, empresariales y de otra naturaleza, de acuerdo con las necesidades de la entidad contratante.

La prestación de estos servicios puede integrar diferentes componentes, entre ellos: alquiler de espacios, mobiliario y equipos; montaje y adecuación de escenarios; producción audiovisual; transporte; alimentación; señalización; atención a participantes; divulgación y demás servicios complementarios requeridos para el desarrollo de cada evento.

La estructura de la oferta puede incluir operadores especializados que coordinan integralmente los eventos, así como empresas y personas naturales que suministran bienes o prestan servicios específicos. Por tanto, la capacidad para atender los requerimientos contractuales dependerá del alcance del objeto, las condiciones técnicas, la cobertura requerida y la disponibilidad de proveedores para cada componente.

Para el proceso de contratación de la Administración Municipal de Pereira, resulta pertinente identificar proveedores con experiencia y capacidad para atender los

Powered by CamScanner

requerimientos de organización y logística de eventos, considerando la naturaleza de los servicios, su disponibilidad en el mercado y las condiciones necesarias para garantizar una prestación oportuna y adecuada.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Con base en la consulta de fuentes de información empresarial, entre ellas el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se identificaron posibles proveedores relacionados con actividades de organización de eventos, producción, operación logística y servicios complementarios. La relación de empresas identificadas se presenta como insumo para el análisis de la oferta y deberá contrastarse con la información vigente de cada proveedor y con su correspondencia efectiva frente al objeto contractual.

La identificación de estos agentes permite reconocer la diversidad de participantes del mercado y constituye un punto de partida para analizar la disponibilidad de oferta, la cobertura geográfica y las alternativas de atención de las necesidades de la entidad.

1.1.3. Gremios y asociaciones relacionados

Dentro de las organizaciones que agrupan empresas o actores vinculados con actividades logísticas, comerciales y de servicios se encuentran la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), la Federación Colombiana de Logística (FEDELOG) y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Su relación con el proceso deberá considerarse según el alcance de sus actividades y la información sectorial que puedan aportar.

La información recopilada en este apartado sirve de base para continuar con el análisis de la oferta, la demanda y las condiciones del mercado relevantes para la estructuración del proceso de contratación.

1.1.4. Variables económicas relevantes

1.1.5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el DANE, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual del **0,37 %**, una variación acumulada entre enero y septiembre del **5,74 %** y una variación anual del **6,29 %**. Esta última fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18.
En el análisis por divisiones de gasto, algunos componentes relacionados con los servicios que pueden integrar la operación logística de eventos presentaron los siguientes comportamientos anuales a septiembre de 2026:

División de gasto	Variación anual
Restaurantes y hoteles	9,44 %

Powered by CamScanner

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,75 %
Transporte	5,27 %
Recreación y cultura	4,91 %
Información y comunicación	4,45 %
IPC total nacional	**6,29 %**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026. Boletín técnico publicado el 7 de octubre de 2026.

Incidencia en el sector de organización y logística de eventos

El comportamiento del IPC constituye una referencia para analizar las presiones inflacionarias que pueden afectar los costos de los bienes y servicios requeridos para la organización y operación logística de eventos. En particular, el incremento observado en la división de restaurantes y hoteles resulta relevante cuando el alcance contractual incluye alimentación, bebidas o servicios de alojamiento. De igual manera, las variaciones en transporte, muebles y artículos para el hogar, recreación y cultura, e información y comunicación ofrecen elementos de contexto para evaluar componentes como desplazamientos, mobiliario, equipos y servicios tecnológicos o audiovisuales.

No obstante, el efecto de la inflación sobre el costo del contrato depende de su composición específica, de las condiciones de prestación del servicio, de la disponibilidad de proveedores y de los precios efectivamente ofrecidos en el mercado. Por consiguiente, la variación del IPC nacional no debe trasladarse de manera automática a todos los componentes del presupuesto, dado que estos pueden presentar comportamientos diferentes.

Para efectos de la estructuración económica del proceso, el IPC se considera un indicador de contexto macroeconómico que debe complementarse con cotizaciones actualizadas, análisis de precios de mercado y referencias de contratación comparables. Estos elementos permitirán establecer valores estimados acordes con las condiciones reales de los servicios requeridos por la Administración Municipal de Pereira.

Incidencia estimada: MEDIA. El IPC permite identificar presiones generales sobre los costos de los servicios logísticos; sin embargo, su incidencia efectiva en el presupuesto

Powered by CamScanner

deberá determinarse a partir de la composición del objeto contractual y de la evidencia específica de precios recopilada para el proceso.

1.1.6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Principales indicadores de la TRM

- TRM al 30 de septiembre de 2026: $3.341,23 por dólar.
- Promedio mensual de septiembre de 2026: $3.179,78 por dólar.
- Valor mínimo registrado durante septiembre: $3.072,27 por dólar.
- Valor máximo registrado durante septiembre: $3.349,63 por dólar.
- TRM al 31 de agosto de 2026: $3.202,79 por dólar.





Powered by CamScanner



Fuente: Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia. Información oficial sobre la Tasa Representativa del Mercado (TRM), vigencia 2026

Durante septiembre, la TRM de cierre aumentó aproximadamente un 4,32 % frente al cierre de agosto. Este comportamiento constituye una referencia para evaluar posibles presiones sobre los costos de equipos audiovisuales, tecnológicos y otros bienes importados que puedan incorporarse a la operación logística de eventos. No obstante, su incidencia efectiva deberá determinarse a partir de las cotizaciones y de la estructura de costos del proceso contractual

En la prestación de servicios de organización y operación logística de eventos, las variaciones de la TRM pueden incidir indirectamente en los costos de determinados bienes y servicios, especialmente cuando incluyen equipos audiovisuales, dispositivos tecnológicos, elementos de iluminación, componentes electrónicos u otros productos con contenido importado.
Una depreciación del peso colombiano frente al dólar puede incrementar el costo en moneda nacional de estos bienes, mientras que una apreciación puede reducir dicha presión, dependiendo de las condiciones de adquisición, los inventarios disponibles, los acuerdos comerciales y las políticas de precios de los proveedores.
Sin embargo, la incidencia de la tasa de cambio no es uniforme para todos los componentes del servicio. Los costos asociados con personal, transporte nacional, alquiler de espacios, alimentación y otros servicios prestados localmente pueden responder en mayor medida a factores internos, como los salarios, los combustibles, la inflación y las condiciones de oferta y demanda.
Por lo anterior, para la estructuración económica del proceso de contratación, la TRM se considera un indicador complementario de contexto. Su efecto sobre el presupuesto deberá evaluarse en función de los bienes y servicios efectivamente requeridos y de los precios

Powered by CamScanner

cotizados por los proveedores, sin aplicar automáticamente sus variaciones al valor total del contrato.

Incidencia estimada: BAJA A MEDIA, sujeta a la participación de equipos y bienes importados en la composición del servicio y a las condiciones comerciales de los proveedores.

1.1.7. Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye una variable económica relevante para el análisis del sector de organización y operación logística de eventos, debido a su incidencia potencial en los costos laborales asociados con la planeación, coordinación, montaje, operación, desmontaje y atención de las actividades contratadas.
Para el año 2026, el Gobierno nacional fijó el SMMLV en **$1.750.905**, lo que representa un incremento del **23 %** frente al valor de 2025.
Este incremento constituye un factor que puede generar presiones sobre los costos de los proveedores del sector, particularmente en aquellos servicios cuya prestación requiere una participación significativa de mano de obra. A continuación se presenta la evolución histórica del SMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2020	29.260,10	877.803	6,00%	01 DE ENERO DE 2020
2021	30.284,20	908.526	3,50%	01 DE ENERO DE 2021
2022	33.333,33	1.000.000	10,07%	01 DE ENERO DE 2022
2023	38.666,67	1.160.000	16,00%	01 DE ENERO DE 2023
2024	43.333,33	1.300.000	12,07%	01 DE ENERO DE 2024
2025	47.450,00	1.423.500	9,50%	01 DE ENERO DE 2025
2026	58.363,50	1.750.905	23,00%	1 DE ENERO DE 2026

Powered by CamScanner



Fuente: Ministerio del Trabajo – Decretos de fijación del SMMLV.

Costos laborales directos

El aumento del SMMLV puede incidir en los costos del personal operativo requerido para la ejecución de eventos, incluyendo auxiliares de montaje y desmontaje, personal de apoyo logístico, auxiliares de atención, personal de cargue y descargue y otros trabajadores vinculados directamente con la prestación de los servicios, según las obligaciones contractuales.

Costos laborales indirectos

También puede generar efectos sobre los costos de coordinación, supervisión y apoyo administrativo, así como sobre los servicios subcontratados que incorporen componentes relevantes de mano de obra. Su incidencia dependerá de la estructura organizacional de cada proveedor, de las condiciones laborales aplicables y de la forma en que se contraten los servicios complementarios.

Incidencia en la estructura de costos del sector

Los servicios de logística de eventos pueden integrar actividades heterogéneas, como alquiler de espacios, mobiliario y equipos, producción audiovisual, transporte, alimentación, señalización, montaje de estructuras y atención a participantes. En consecuencia, la participación del componente laboral varía según el tipo de servicio, la duración del evento, la cantidad de personal requerido, las condiciones técnicas y el grado de complejidad operativa.

En servicios intensivos en mano de obra, como montaje, desmontaje, atención y apoyo operativo, el incremento salarial puede tener una incidencia más significativa. En cambio, en componentes cuyo precio depende principalmente del alquiler de equipos, el uso de infraestructura, los insumos, el transporte o la adquisición de bienes, el efecto relativo puede ser diferente.

Powered by CamScanner

Por lo tanto, el incremento del SMMLV **no implica necesariamente un aumento equivalente en el precio final de los servicios logísticos**. La incidencia efectiva dependerá, entre otros factores, de:

- La cantidad y el perfil del personal requerido.
- La duración y complejidad de cada evento.
- La proporción de mano de obra dentro de la estructura de costos.
- Los costos de transporte, montaje, alquiler de equipos y demás servicios complementarios.
- Las condiciones de contratación y subcontratación de los proveedores.
- La disponibilidad de oferta y las condiciones comerciales del mercado.

En conclusión, el incremento del SMMLV para 2026 constituye una variable de contexto económico que puede ejercer presión sobre los costos laborales de los proveedores de servicios de organización y logística de eventos. Sin embargo, no resulta técnicamente adecuado aplicar de manera automática el porcentaje de incremento salarial al presupuesto total del proceso.

En consecuencia, la estimación de los precios de referencia deberá sustentarse principalmente en cotizaciones actualizadas, análisis de precios de mercado y referencias de procesos contractuales comparables, considerando las características y los componentes específicos de los servicios requeridos por la Administración Municipal de Pereira.

Incidencia estimada: MEDIA, sujeta a la participación de mano de obra en la estructura de costos de los servicios que conforman el proceso contractual.

1.1.8. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador de referencia para analizar la evolución de la actividad económica nacional y el comportamiento general de los sectores productivos y de servicios relacionados con la organización y operación logística de eventos.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento anual del 3,5 %. En el primer semestre del año, el crecimiento acumulado fue del 2,9 %, frente al mismo período de 2025.

Entre las actividades que contribuyeron al crecimiento del segundo trimestre se destacan la administración pública y defensa, la educación y las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que crecieron conjuntamente un 10,0 % y aportaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, el grupo de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento del 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales. Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron un 9,5 %.

Principales indicadores

- **Variación anual del PIB en el segundo trimestre de 2026:** 3,5 %.
- **Crecimiento acumulado del PIB durante el primer semestre de 2026:** 2,9 %.

Powered by CamScanner

- **Períodos de comparación:** segundo trimestre de 2026 frente al segundo trimestre de 2025 y primer semestre de 2026 frente al primer semestre de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026*, serie original. Boletín técnico publicado el 18 de agosto de 2026.

Impacto en el sector de organización y logística de eventos

Para efectos del presente estudio, la evolución del PIB constituye principalmente un **indicador de contexto económico**, dado que el mercado de organización y operación logística de eventos se relaciona con actividades como el comercio, el transporte, el alojamiento, los servicios de alimentación, el alquiler de equipos y espacios, la producción audiovisual y los servicios recreativos y culturales.

El crecimiento de estas actividades puede favorecer la dinámica comercial de los proveedores y la disponibilidad de servicios complementarios para la realización de eventos. Sin embargo, su efecto concreto depende de las condiciones particulares de cada segmento, la capacidad operativa de los proveedores y la evolución de la demanda de servicios.

El crecimiento del PIB **no constituye un determinante directo de los precios de los servicios objeto de contratación**. Estos dependen, entre otros factores, de los costos laborales, el transporte, los insumos, los equipos, los alquileres, las especificaciones técnicas, la duración de los eventos, la disponibilidad de proveedores y las condiciones comerciales del mercado.

Powered by CamScanner

Adicionalmente, el PIB es un indicador agregado de la actividad económica nacional, por lo que no permite establecer directamente la variación de los precios de los servicios específicos que requiere la Administración Municipal de Pereira.

En consecuencia, el crecimiento del 3,5 % registrado en el segundo trimestre de 2026 y del 2,9 % acumulado durante el primer semestre permite caracterizar el entorno económico en el que opera el sector. No obstante, la determinación de los precios de referencia deberá sustentarse principalmente en cotizaciones actualizadas, información de mercado y procesos contractuales comparables, considerando las características y los componentes específicos de los servicios requeridos.

Por lo anterior, el PIB se incorpora al presente análisis como una **variable de contexto económico**, complementaria a los demás indicadores macroeconómicos, sin utilizarse como mecanismo de actualización automática de los precios ni como factor único para determinar el presupuesto oficial.

Incidencia estimada: BAJA. Su utilidad es principalmente contextual, dado que la relación entre el crecimiento económico agregado y los precios de los servicios logísticos específicos no es directa y debe contrastarse con la información efectiva del mercado.

1.1.9. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite realizar seguimiento mensual a la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo y constituye un indicador complementario al Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente a agosto de 2026, publicado el 19 de octubre de 2026, el ISE registró un valor de **127,27 en la serie original**, lo que representó una variación anual de **−0,04 %** frente a agosto de 2025. En la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, el indicador presentó una variación anual de **−0,11 %**.

Por su parte, durante el período comprendido entre enero y agosto de 2026, el ISE registró un crecimiento acumulado de **2,27 %** en la serie original, frente al mismo período de 2025, cuando el crecimiento había sido de 2,62%

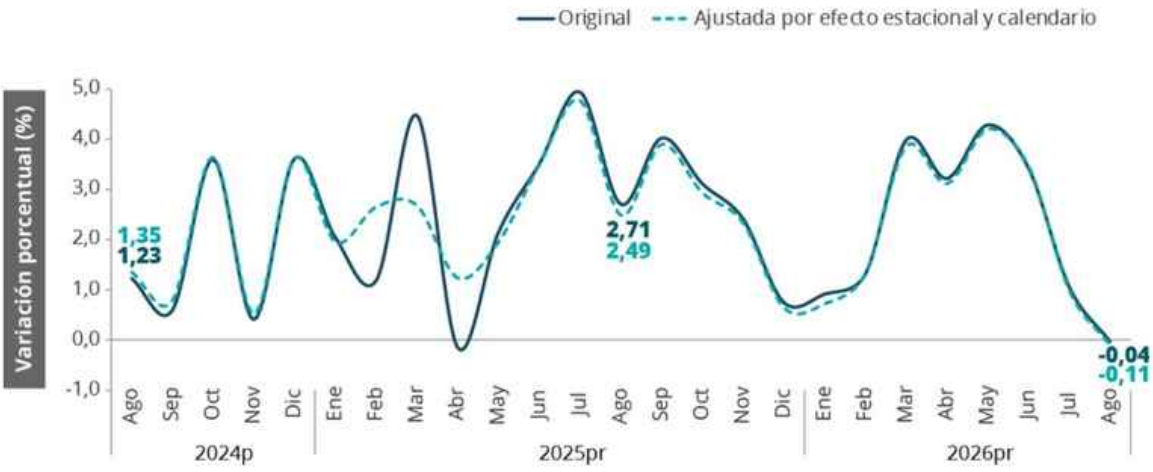
Principales indicadores

- **Índice ISE, agosto de 2026:** 127,27.
- **Variación anual, serie original:** −0,04 %.
- **Variación anual, serie ajustada por efectos estacionales y de calendario:** −0,11 %.
- **Crecimiento acumulado enero-agosto de 2026:** 2,27 %.

Powered by CamScanner

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), agosto de 2026.* Boletín técnico publicado el 19 de octubre de 2026. Los datos del período son preliminares.

Impacto en el sector de organización y logística de eventos

El comportamiento del ISE constituye un indicador de contexto para analizar la evolución reciente de la actividad económica en la que operan las empresas dedicadas a la organización y operación logística de eventos. Este mercado se relaciona con actividades del sector terciario, como transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida, alquiler de espacios y equipos, servicios administrativos de apoyo y actividades artísticas, culturales y recreativas.

En agosto de 2026, el índice de las actividades terciarias presentó un crecimiento anual de **1,10 % en la serie original** y de **1,35 % en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario**. Este resultado aporta contexto sobre el comportamiento de las actividades de servicios que comprenden varios de los componentes utilizados en la operación logística de eventos.

No obstante, el ISE es un indicador agregado de la actividad económica y no permite establecer directamente la evolución de los precios ni la demanda específica de los servicios requeridos por la Administración Municipal de Pereira. Los costos de organización y logística de eventos dependen de factores como los costos laborales, el transporte, los insumos, el alquiler de espacios y equipos, la duración de los eventos, los requerimientos técnicos, la disponibilidad de proveedores y las condiciones comerciales del mercado.

Powered by CamScanner

En consecuencia, el comportamiento del ISE se incorpora al presente estudio como una **variable de contexto económico que permite caracterizar la evolución reciente de la actividad nacional y del sector de servicios**. Su interpretación debe complementarse con las demás variables macroeconómicas analizadas y, principalmente, con cotizaciones actualizadas, información de mercado y referencias de procesos contractuales comparables.

Por lo anterior, el ISE no se utilizará como mecanismo de actualización automática de los precios ni como criterio único para determinar el presupuesto oficial, cuya estimación deberá sustentarse en la información específica de los servicios objeto de contratación.

Incidencia estimada: BAJA. Su utilidad es principalmente contextual, dado que no existe una relación directa y uniforme entre la variación del indicador agregado y los precios de los servicios específicos de logística de eventos.

1.1.10. Mercado laboral

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **9,4 %**, frente al 8,6 % registrado en agosto de 2025, lo que representa un aumento de 0,8 puntos porcentuales.

Durante el mismo período, la tasa global de participación se situó en **63,3 %**, frente al 63,9 % del año anterior, mientras que la tasa de ocupación fue de **57,4 %**, inferior en 1,0 punto porcentual a la registrada en agosto de 2025, cuando alcanzó el 58,4 %.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en **9,1 %**, frente al 7,8 % registrado en agosto de 2025. Por su parte, la tasa global de participación fue del 65,8 % y la tasa de ocupación alcanzó el 59,8 %.

Impacto en el sector de organización y logística de eventos

Para efectos del presente análisis, el mercado laboral constituye una variable económica relacionada con la disponibilidad de recurso humano y los costos asociados a la prestación de los servicios de organización y operación logística de eventos.

Este sector requiere personal para actividades como planeación, coordinación, montaje y desmontaje, transporte, cargue y descargue, atención a participantes, apoyo operativo, producción audiovisual y demás labores necesarias para la ejecución de los eventos, según las características y obligaciones de cada contrato.

Disponibilidad de mano de obra: las condiciones del mercado laboral pueden influir en la disponibilidad de personal operativo, técnico y administrativo requerido para la ejecución de los servicios. La capacidad de los proveedores para atender eventos dentro de los plazos establecidos dependerá, entre otros factores, de su planta de personal, las necesidades de contratación temporal y la disponibilidad de trabajadores con las competencias requeridas.

Costos laborales: las variaciones en las remuneraciones y demás costos asociados al empleo pueden incidir en la estructura de costos de los proveedores, especialmente en los

Powered by CamScanner

servicios intensivos en mano de obra. Este efecto debe analizarse conjuntamente con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), las prestaciones sociales, los aportes al sistema de seguridad social y los demás componentes aplicables a la contratación de personal.

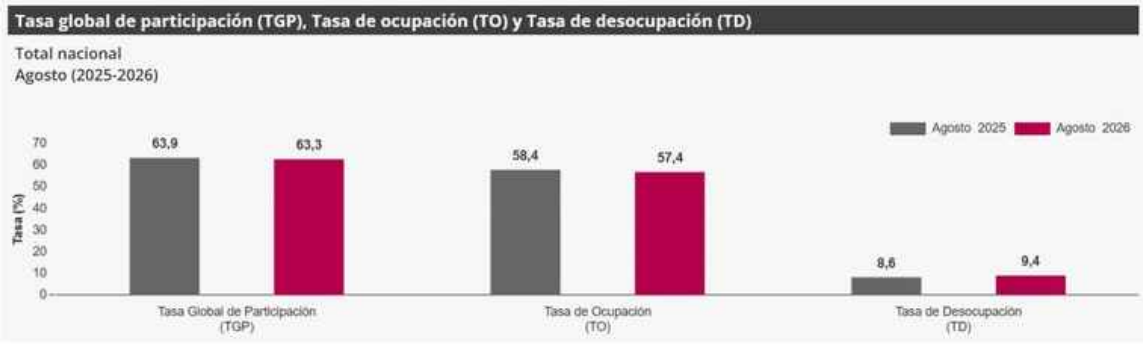
Capacidad operativa: la disponibilidad de trabajadores y las condiciones de contratación pueden afectar la capacidad de los operadores para organizar y ejecutar eventos que requieran personal numeroso, actividades de montaje especializadas o atención simultánea de diferentes servicios.

No obstante, el comportamiento del mercado laboral nacional **no determina directamente los precios de los servicios logísticos ni la demanda específica de la contratación**. Los precios también dependen de la duración y complejidad de los eventos, la cantidad de personal requerido, el transporte, el alquiler de espacios y equipos, los insumos, las especificaciones técnicas y las condiciones de oferta y demanda.

En consecuencia, el aumento de la tasa de desocupación nacional al 9,4 % en agosto de 2026 se incorpora como un indicador del contexto laboral general. Este resultado, por sí solo, no permite concluir que los costos laborales de los proveedores hayan disminuido o aumentado en la misma proporción, ni que exista una variación equivalente en los precios de los servicios de logística de eventos.

Por lo anterior, el mercado laboral se considera una **variable de contexto para evaluar las condiciones de disponibilidad de personal y las posibles presiones sobre los costos laborales**. Su análisis debe complementarse con las demás variables macroeconómicas y, principalmente, con las cotizaciones actualizadas, la composición de los servicios requeridos y la información específica del mercado.

Para determinar el presupuesto oficial, no se aplicará automáticamente la variación de los indicadores de empleo a los precios del contrato. La estimación deberá fundamentarse en los precios observados para cada componente y en las condiciones concretas de prestación de los servicios requeridos por la Administración Municipal de Pereira.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), *Mercado laboral: agosto de 2026*. Boletín técnico publicado el 30 de septiembre de 2026.

Powered by CamScanner

Incidencia estimada: MEDIA, considerando la participación del recurso humano en la operación de eventos. Esta valoración es cualitativa y deberá contrastarse con la composición real de costos y los precios obtenidos en el estudio de mercado.

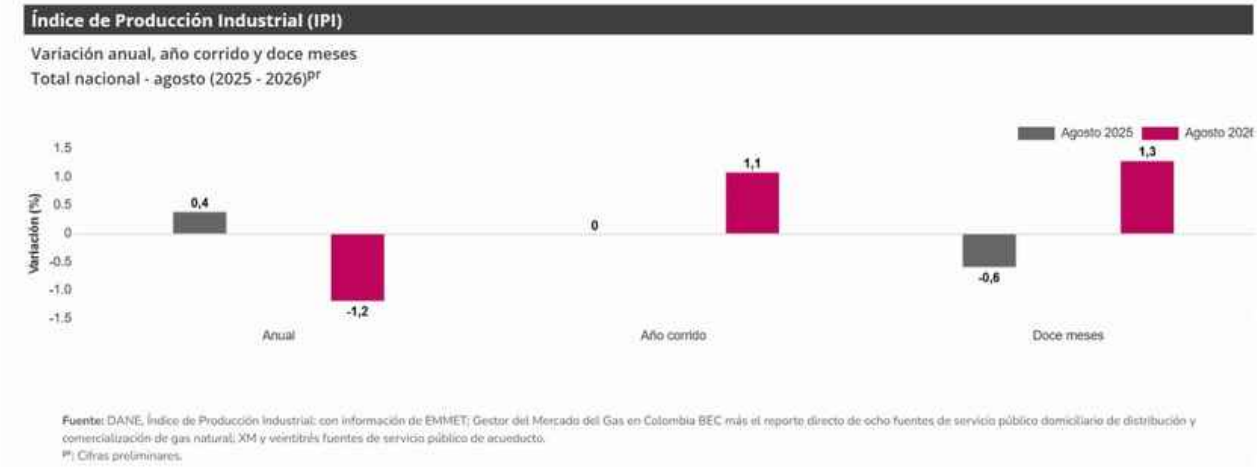
1.1.11. Índice de Producción Industrial (IPI)

El Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite realizar seguimiento a la evolución de la producción real de los sectores industriales en el corto plazo. Su comportamiento constituye una referencia para analizar las condiciones generales de producción y abastecimiento de determinados bienes que pueden intervenir en la prestación de servicios logísticos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente a agosto de 2026, el IPI registró una variación anual de **−1,2 %** frente a agosto de 2025. Durante el mismo período, la industria manufacturera presentó una disminución de **3,7 %**. Sin embargo, en el acumulado entre enero y agosto de 2026, el IPI registró un crecimiento de **1,1 %**, mientras que la industria manufacturera creció **0,4 %** frente al mismo período del año anterior.

Principales indicadores

- **Variación anual del IPI, agosto de 2026:** −1,2 %.
- **Variación anual de la industria manufacturera:** −3,7 %.
- **Variación acumulada del IPI, enero-agosto de 2026:** 1,1 %.
- **Variación acumulada de la industria manufacturera, enero-agosto de 2026:** 0,4 %.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Índice de Producción Industrial (IPI), agosto de 2026*. Boletín técnico publicado el 16 de octubre de 2026. Cifras preliminares.

Impacto en el sector de organización y logística de eventos

Powered by CamScanner

El IPI constituye una variable de contexto para el análisis del mercado de organización y operación logística de eventos, particularmente por su relación indirecta con la disponibilidad y los costos de determinados bienes utilizados en la prestación de estos servicios, como mobiliario, estructuras, equipos, elementos de señalización, materiales impresos y otros insumos operativos.

La disminución anual de la producción industrial y, en particular, de la industria manufacturera durante agosto de 2026 evidencia un comportamiento heterogéneo de la actividad productiva. En efecto, mientras algunas actividades industriales registraron variaciones positivas, otras presentaron reducciones. Por ejemplo, la fabricación de muebles, colchones y somieres creció **11,3 %**, mientras que las actividades de impresión y producción de copias disminuyeron **18,9 %**.

Estos resultados pueden aportar contexto para analizar las condiciones de abastecimiento de algunos bienes complementarios requeridos en la operación de eventos. No obstante, las variaciones de la producción industrial no permiten concluir, por sí solas, que exista una mayor o menor disponibilidad de proveedores de servicios logísticos, ni que los precios de alquiler de equipos, montaje, transporte o coordinación de eventos hayan variado en la misma proporción.

La prestación de servicios de logística de eventos depende de una combinación de factores, entre ellos la disponibilidad de personal, el alquiler de espacios y equipos, los costos de transporte, los insumos, las características técnicas, la duración de los eventos y las condiciones de oferta y demanda. Por tanto, la incidencia de la actividad industrial dependerá de la participación efectiva de bienes manufacturados en cada componente del servicio contratado.

En consecuencia, el IPI se incorpora al presente análisis como una **variable de contexto que permite identificar la evolución de la producción industrial y sus posibles efectos indirectos sobre el abastecimiento de bienes utilizados en la logística de eventos**. Su comportamiento no constituye un mecanismo directo de actualización de precios ni permite determinar por sí solo el presupuesto oficial.

Para la estimación económica del proceso, esta información deberá complementarse con las cotizaciones actualizadas, el análisis de precios de mercado y las referencias de contratación comparables, considerando las características y condiciones específicas de los servicios requeridos por la Administración Municipal de Pereira.

Incidencia estimada: BAJA. El IPI tiene una relación indirecta con el mercado de servicios logísticos, dado que el objeto contractual se concentra en la organización y operación de eventos y no en la adquisición directa de productos industriales.

1.1.12. Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite observar la evolución de los precios de los bienes en el primer canal de distribución, desde la perspectiva del productor. Comprende bienes producidos en el país destinados al consumo interno y a la exportación, e incluye

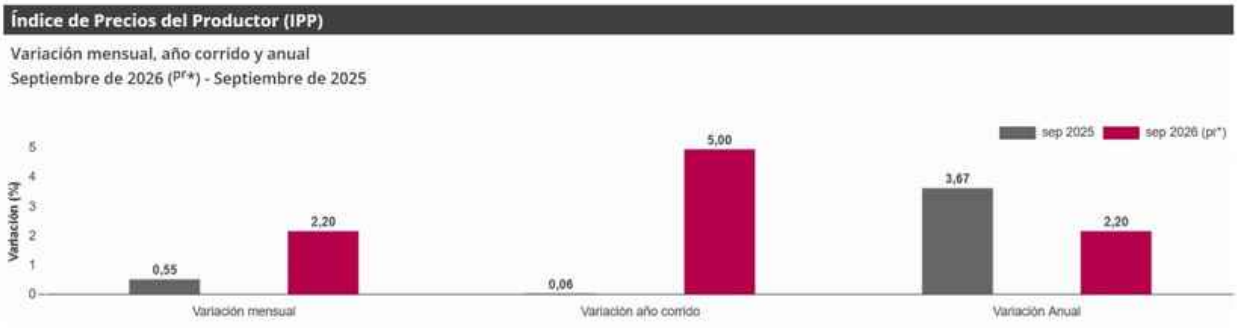
Powered by CamScanner

actividades de los sectores primario y secundario de la economía. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), no incluye el sector servicios.

De acuerdo con la información más reciente disponible, correspondiente a septiembre de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **2,20 %** frente a agosto de 2026. Por sectores, la explotación de minas y canteras registró un incremento de **12,21 %**, la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca presentó una variación de **2,35 %**, y las industrias manufactureras registraron un aumento de **0,22 %**. Las cifras publicadas tienen carácter provisional y pueden ser objeto de revisión.

Principales indicadores

- **Variación mensual del IPP de la producción nacional, septiembre de 2026:** 2,20 %.
- **Explotación de minas y canteras:** 12,21 %.
- **Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca:** 2,35 %.
- **Industrias manufactureras:** 0,22 %.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Índice de Precios del Productor (IPP), septiembre de 2026*. Información actualizada el 6 de octubre de 2026. Cifras provisionales.

Impacto en el sector de organización y logística de eventos

El IPP constituye una variable de contexto para analizar la evolución de los precios de determinados bienes que pueden utilizarse en la organización y operación logística de eventos, tales como mobiliario, estructuras, equipos, elementos de señalización, materiales impresos y otros insumos operativos.

El incremento mensual del 2,20 % en el IPP de la producción nacional durante septiembre de 2026 refleja un aumento agregado de los precios de los bienes en el primer canal de distribución. Sin embargo, el comportamiento sectorial fue heterogéneo: mientras la explotación de minas y canteras y las actividades agropecuarias registraron variaciones superiores al promedio, la industria manufacturera presentó un incremento de 0,22 %.

Powered by CamScanner

Para el presente proceso, esta información permite contextualizar posibles presiones sobre los costos de determinados bienes utilizados por los operadores logísticos. No obstante, el IPP no mide directamente los precios de los servicios de organización de eventos, alquiler de espacios, montaje, transporte, coordinación operativa o atención a participantes, por lo que no permite determinar de manera directa la variación de sus tarifas.

Los precios de estos servicios dependen de múltiples factores, entre ellos los costos laborales, el transporte, los insumos, el alquiler de espacios y equipos, la duración y complejidad de los eventos, la disponibilidad de proveedores y las condiciones comerciales del mercado.

En consecuencia, el IPP se incorpora al presente análisis como una **variable de contexto económico que permite identificar cambios en los precios de los bienes que pueden intervenir en la prestación de los servicios logísticos**, sin que sus variaciones deban trasladarse automáticamente a los precios del contrato.

Para la determinación del presupuesto oficial, esta variable deberá complementarse con las cotizaciones actualizadas, los precios observados en el mercado y las referencias de procesos contractuales comparables. De esta manera, la estimación económica responderá a las características específicas de los servicios requeridos por la Administración Municipal de Pereira.

Incidencia estimada: BAJA. El IPP tiene una relación indirecta con el objeto contractual, dado que mide la evolución de los precios de bienes y no la de los servicios de organización y logística de eventos.

2. ASPECTO TÉCNICO

El análisis técnico comprende las características, condiciones de calidad, requerimientos operativos y aspectos logísticos asociados a los servicios de organización y operación de eventos que requiere la Administración Municipal de Pereira. Estos elementos deben guardar correspondencia con el objeto contractual, las necesidades institucionales y las especificaciones definidas en los documentos del proceso.

2.1. Condiciones técnicas del objeto

Los servicios requeridos pueden comprender, según las necesidades de cada evento, actividades de planeación y coordinación, montaje y desmontaje, alquiler de espacios, mobiliario y equipos, transporte, producción audiovisual, alimentación, señalización, atención a participantes y demás componentes complementarios.

Las condiciones técnicas de cada servicio deberán establecerse de acuerdo con su finalidad, alcance, cantidades, características, condiciones de operación y resultados esperados. Los requerimientos específicos se definirán en las fichas técnicas, estudios previos y demás documentos que integren el proceso contractual, según corresponda.

2.2. Normas técnicas y requisitos aplicables

Powered by CamScanner

Los servicios y bienes asociados a la operación logística deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables según su naturaleza. Cuando el alcance incluya actividades sujetas a requisitos particulares de seguridad, salud, transporte, manipulación de alimentos, instalaciones eléctricas u otras condiciones especiales, deberán observarse las exigencias correspondientes.

Los requisitos deberán ser objetivos, verificables y proporcionales al servicio contratado, evitando exigir certificaciones o condiciones que no resulten aplicables a los componentes específicos del proceso.

2.3. Cambios tecnológicos e innovación

El mercado de logística de eventos incorpora alternativas tecnológicas y operativas relacionadas con equipos audiovisuales, iluminación, registro de participantes, comunicaciones, señalización, montaje de estructuras y herramientas de coordinación. Estas soluciones pueden contribuir a mejorar la eficiencia, la calidad del servicio y la experiencia de los asistentes.

La incorporación de tecnología deberá responder a las necesidades del evento y a las especificaciones definidas por la entidad, sin constituir una exigencia adicional cuando no resulte necesaria para cumplir el objeto contractual.

2.4. Amplitud de la oferta técnica

El mercado cuenta con operadores logísticos, empresas especializadas y proveedores de bienes y servicios complementarios que pueden atender diferentes componentes de la organización de eventos. La capacidad de respuesta depende del alcance del servicio, la disponibilidad de recursos, la cobertura geográfica y la complejidad de los requerimientos.

La definición clara de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales permitirá identificar alternativas de suministro comparables y favorecer la participación de proveedores que acrediten capacidad para atender las necesidades de la entidad.

2.5. Condiciones de calidad y desempeño

Los servicios deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones, los niveles de calidad y las condiciones de prestación establecidos en los documentos contractuales. Para su verificación podrán considerarse, según el componente contratado, aspectos como:

- Cumplimiento de las características y cantidades requeridas.
- Calidad y funcionamiento de los equipos y elementos suministrados.
- Oportunidad en el montaje, la operación y el desmontaje.
- Idoneidad del personal requerido.
- Coordinación de los servicios y cumplimiento del cronograma.
- Atención de novedades y cumplimiento de las condiciones de seguridad aplicables.

Estos criterios deberán permitir verificar objetivamente la ejecución y la conformidad de los servicios recibidos.

Powered by CamScanner

2.6. Condiciones de entrega y logística

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad, el transporte, el alistamiento, la instalación, la operación y el retiro de los bienes y equipos que correspondan al alcance contratado. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para preservar su integridad y asegurar que los espacios y elementos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas.

Las condiciones particulares de entrega, instalación, operación y retiro deberán definirse en función del tipo de evento, los lugares de ejecución, los horarios establecidos y las necesidades de la Administración Municipal.

2.7. Tiempos de ejecución y capacidad de respuesta

Los servicios deberán prestarse dentro de los plazos y cronogramas establecidos por la entidad. Para ello, el proveedor deberá disponer de capacidad operativa y logística suficiente para coordinar los recursos, movilizar los elementos requeridos y atender oportunamente las actividades previstas.

La evaluación de esta capacidad deberá considerar el número y la complejidad de los eventos, los tiempos de montaje y desmontaje, la disponibilidad de equipos y personal, las condiciones de desplazamiento y los mecanismos de respuesta ante novedades operativas.

2.8. Comparación de alternativas técnicas

Las alternativas disponibles en el mercado podrán diferenciarse por el alcance del servicio, los recursos incluidos, las características de los equipos, el personal asignado, la cobertura, los tiempos de ejecución y las condiciones de suministro.

La comparación deberá realizarse sobre servicios técnicamente equivalentes, considerando como mínimo:

- Cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- Alcance y componentes incluidos en la prestación.
- Calidad y funcionalidad de los bienes y equipos.
- Capacidad operativa y logística.
- Oportunidad y condiciones de ejecución.
- Servicios complementarios incluidos.
- Precio y relación entre costo y características ofrecidas.

En consecuencia, las especificaciones técnicas deberán permitir establecer condiciones claras y verificables para comparar las alternativas disponibles, promover la concurrencia de proveedores y asegurar que la solución seleccionada responda a las necesidades institucionales y al presupuesto del proceso.

Powered by CamScanner

3. ASPECTO REGULATORIO

El mercado de organización y operación logística de eventos se encuentra sujeto a las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, las actividades comerciales y los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a los bienes y servicios que integran la operación. El marco regulatorio específico dependerá de las características de cada evento y de los componentes incluidos en el objeto contractual.

3.1. Normatividad de contratación pública

El proceso de contratación se regirá por las disposiciones vigentes en Colombia, entre ellas:

- **Constitución Política de Colombia:** establece los principios que orientan la función administrativa y la gestión de los recursos públicos.
- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** establece disposiciones para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- **Ley 1474 de 2011:** contiene disposiciones para prevenir y combatir la corrupción.
- **Decreto 1082 de 2015:** reglamenta aspectos del sistema de compras y contratación pública.

La modalidad de selección es la licitación pública (artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), porque el objeto comprende servicios logísticos diversos que no son de características técnicas uniformes y el presupuesto oficial supera la menor cuantía de la Entidad. La planeación se sustenta en el estudio previo, el presente análisis del sector y las condiciones técnicas de la ficha técnica.

3.2. Normatividad técnica, sanitaria y de seguridad

Los bienes y servicios requeridos para la organización y operación de eventos deberán cumplir las disposiciones técnicas, sanitarias, ambientales y de seguridad que resulten aplicables a cada componente contractual.

De acuerdo con el alcance de los servicios, podrán ser pertinentes los requisitos relacionados con:

- **Manipulación y suministro de alimentos:** cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables, cuando se incluya alimentación o servicio de catering.
- **Transporte de personas o bienes:** cumplimiento de las normas aplicables a la modalidad de transporte contratada.
- **Instalaciones eléctricas y equipos audiovisuales:** observancia de los requisitos técnicos y de seguridad correspondientes, cuando estos servicios hagan parte del contrato.

Powered by CamScanner

- **Estructuras temporales, carpas y escenarios:** cumplimiento de las condiciones de estabilidad, instalación y seguridad que correspondan.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** observancia de las obligaciones aplicables al personal y a las actividades desarrolladas durante el montaje, la operación y el desmontaje.
- **Gestión ambiental y manejo de residuos:** cumplimiento de las disposiciones aplicables según las actividades y el lugar de realización del evento.

Los requisitos específicos deberán definirse de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente contratados, evitando establecer exigencias que no guarden relación con el objeto o que restrinjan injustificadamente la participación de proveedores.

3.3. Normatividad comercial y tributaria

Los proveedores deberán cumplir las obligaciones legales, comerciales y tributarias que les correspondan, así como garantizar que los bienes suministrados y los servicios prestados se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y plazos establecidos contractualmente.

En la estructuración económica del proceso deberán identificarse los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios y las condiciones particulares de cada proveedor.

3.4. Autoridades y entidades competentes

Según los componentes incluidos en el contrato, podrán intervenir autoridades con competencias en contratación pública, salud, transporte, seguridad laboral, protección al consumidor, asuntos tributarios y gestión del riesgo. Entre ellas se encuentran Colombia Compra Eficiente, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia de Industria y Comercio, la DIAN y las autoridades territoriales competentes, dentro del ámbito de sus respectivas funciones.

La intervención de cada autoridad dependerá de la naturaleza de las actividades contratadas y de los requisitos legales que resulten exigibles.

Conclusión regulatoria

El mercado de organización y operación logística de eventos se desarrolla dentro de un marco regulatorio que comprende las normas de contratación estatal y las disposiciones comerciales, tributarias, técnicas y de seguridad aplicables a los componentes del servicio.

En consecuencia, la Alcaldía de Pereira deberá establecer condiciones contractuales claras, objetivas y verificables, acordes con las necesidades de los eventos y con la normativa aplicable. Estas condiciones deberán favorecer la adecuada ejecución de los recursos públicos, la calidad de los servicios y la participación de proveedores en condiciones de transparencia y competencia.

Powered by CamScanner

4. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO.

Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato: Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

RETEICA: método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al RÉGIMEN COMÚN que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicarla tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de RETEICA que se le debe aplicar.

El **RETEICA**, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

RETEFUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y

Powered by CamScanner

comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

RETEIVA: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio": Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Tasa predeporte y recreación: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso, Según consta en el acuerdo Nº 14 de 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

Estampilla justicia familiar: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso.

NOTA 1: Los impuestos de estampillas procultura, adulto mayor y tasa predeporte solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla procultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro-adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro-deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%

Powered by CamScanner

Estampilla justicia familiar	Municipal	2%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
IVA	Nacional	19%
Impuesto nacional al consumo (alimentos y bebidas)	Nacional	8%
Servicios artísticos (art. 6 Ley 1493 de 2011)	Nacional	Excluidos de IVA

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el objeto del proceso de contratación y revisada la ficha técnica, se procede a establecer la clasificación de los bienes y servicios requeridos mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Dado que el proceso comprende servicios de organización y operación logística de eventos, presentaciones artísticas, actividades recreativas, decoración, iluminación, alimentación y suministro de elementos complementarios, la clasificación debe considerar los diferentes componentes que integran el objeto contractual.

El objeto del proceso se clasifica en los siguientes dieciocho (18) códigos, que son los mismos del estudio previo y del pliego de condiciones:

Código UNSPSC	Descripción	Aplicación en la ficha técnica
12131600	Pirotecnia	Espectáculos y efectos pirotécnicos
39112000	Proyectores móviles	Iluminación escénica y de eventos
45111700	Equipos de composición y presentación de sonidos, hardware y controladores	Sonido, microfonía y consolas
45121500	Cámaras	Registro fotográfico y audiovisual
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces	Refrigerios y productos de panadería
50192100	Pasabocas y snacks	Pasabocas
50201700	Café y té	Estaciones de café y bebidas calientes
52161500	Equipos audiovisuales	Pantallas, video y equipos audiovisuales

Powered by CamScanner

78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte de participantes
80111600	Servicio de personal temporal	Personal logístico y de apoyo
81112100	Servicio de internet	Conectividad y transmisión en vivo
82101800	Servicio de agencia de publicidad	Publicidad, piezas gráficas y difusión
82151500	Servicio de artes visuales	Artes visuales, decoración y escenografía
90101600	Servicio de banquetes y catering	Alimentación y catering
90101800	Servicio de comida para llevar y a domicilio	Alimentación a domicilio
90131500	Actuaciones en vivo	Presentaciones artísticas
90141700	Deportes aficionados y recreacionales	Actividades recreativas
90141500	Eventos profesionales deportivos	Eventos y jornadas deportivas

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos inscritos en el RUP, clasificados en al menos diez (10) de estos dieciocho (18) códigos, cuya suma sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial ($2.163.225.000), expresada en SMMLV; y uno de ellos, como experiencia específica, por un valor igual o superior al 15 % del presupuesto oficial ($324.483.750), expresado en SMMLV. La exigencia de diez códigos, y no de la totalidad, permite acreditar la diversidad de servicios del objeto sin restringir la participación de operadores logísticos con distinto énfasis.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

Powered by CamScanner

En cuanto a la fuente interna, se cuenta con procesos similares adelantados por la Entidad, así:

Número Proceso	Objeto	Valor	Fecha	Tipo de proceso	Tipo de Fecha	Entidad
4845-2025	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$ 6.750.613.363	2025/12/04	Licitación pública	Fecha firma contrato	Municipio de Pereira
3215-2025	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$10.097.726.426	2025/04/03	Licitación pública	Fecha firma contrato	Municipio de Pereira
7060-2024	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$ 3.635.939.857	2024	Licitación pública	Fecha firma contrato	Municipio de Pereira
3956-2024	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$4.305.000.000	2024/08/23	Licitación pública	Fecha firma contrato	Municipio de Pereira
2128-2024	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$2.755.780.944	2024	Licitación pública	Fecha firma contrato	Municipio de Pereira
1229-2024	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones	$ 110.000.000	2024	Licitación	Fecha firma	Municipio de Pereira

Powered by CamScanner

	logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira			pública	contrato	
SMGA-LP-207-2023	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$ 1.560.709.153	2023-08-18	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA-LP-036-2023	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$ 1.806.391.022	2023-03-31	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA-LP-281-2022	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$ 1.054.891.960	2022-12-6	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA-LP-166-2022	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	$ 1.662.316.573	2022-08-19	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMPR-SAMC-305-2021	Prestación De Servicios Para La Operación, Organización, Administración YEjecución De Las Acciones Logísticas Necesarias Para La Realización De EventosInstitucionales Y De Ciudad Previstos En El Mes De Diciembre Por El Municipio DePereira	$634.653.586	2021-12-7	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira

Powered by CamScanner

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

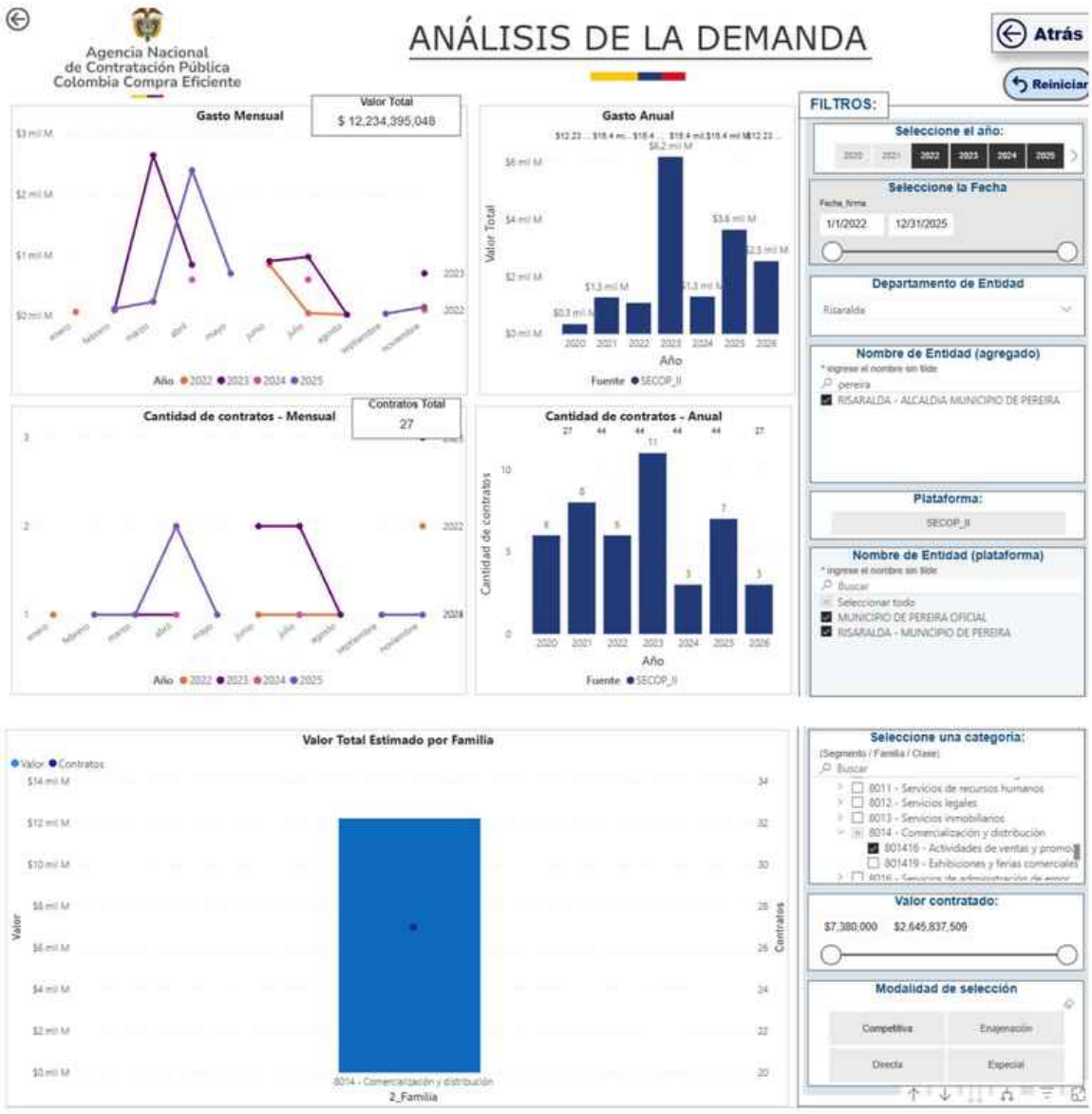
A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, *www.colombiacompra.gov.co*, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SDRC-LP- 14-2022	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas para los programas de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	Risaralda: Gobernación	$2.234.834.830	29-08-2022
SDRC-LP- 13-2021	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas para los programas de recreación, hábitos y estilos de vida saludable, deporte social comunitario y deporte formativo de la dirección de deporte y recreación	Risaralda: Gobernación	$1.378.949.768	11-11-2021
UAESP-SAMC-04- 2020	Selección abreviada de menor cuantía	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP –	Prestar los servicios para la organización, desarrollo y logística de los eventos Institucionales requeridos por la entidad en cumplimiento de los planes de bienestar social	Cundinamarca: Bogotá D.C.	$245.908.916	20-10-2020

Powered by CamScanner

		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	E incentivos del plan institucional de capacitación y apoyo a la gestión institucional.			

Análisis de la demanda MAE



Powered by CamScanner

La consulta realizada en el Módulo de Análisis de la Demanda (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para la Alcaldía de Pereira en SECOP II, identificó 27 contratos asociados a la familia UNSPSC 8014 – Comercialización y distribución, durante el periodo comprendido entre 2022 y 2025, por un valor acumulado de $12.234.395.048.
El comportamiento anual evidencia fluctuaciones en la contratación: 2023 concentró el mayor valor, con una participación del 50,64 %; en 2024 se registró una disminución significativa, y en 2025 se observó una recuperación parcial. Estos resultados permiten identificar antecedentes de gasto dentro de la categoría consultada, pero no constituyen por sí solos una estimación del presupuesto requerido para el nuevo proceso.
En consecuencia, los resultados deberán complementarse con la revisión de contratos cuyo objeto y alcance sean comparables con los servicios de organización y operación logística de eventos requeridos por la entidad, así como con el análisis de la ficha técnica, las cantidades previstas y las cotizaciones del mercado. Esta contrastación permitirá establecer referencias económicas pertinentes y reducir el riesgo de utilizar contratos que, aunque estén clasificados en la misma familia UNSPSC, correspondan a necesidades diferentes.

7. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de OPERADOR LOGÍSTICO "empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje ,y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza y gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independiente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con estos y es su interlocutor directo".

El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia, este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

Algunas de las principales asociaciones gremiales empresariales del Sector Servicios

Powered by CamScanner

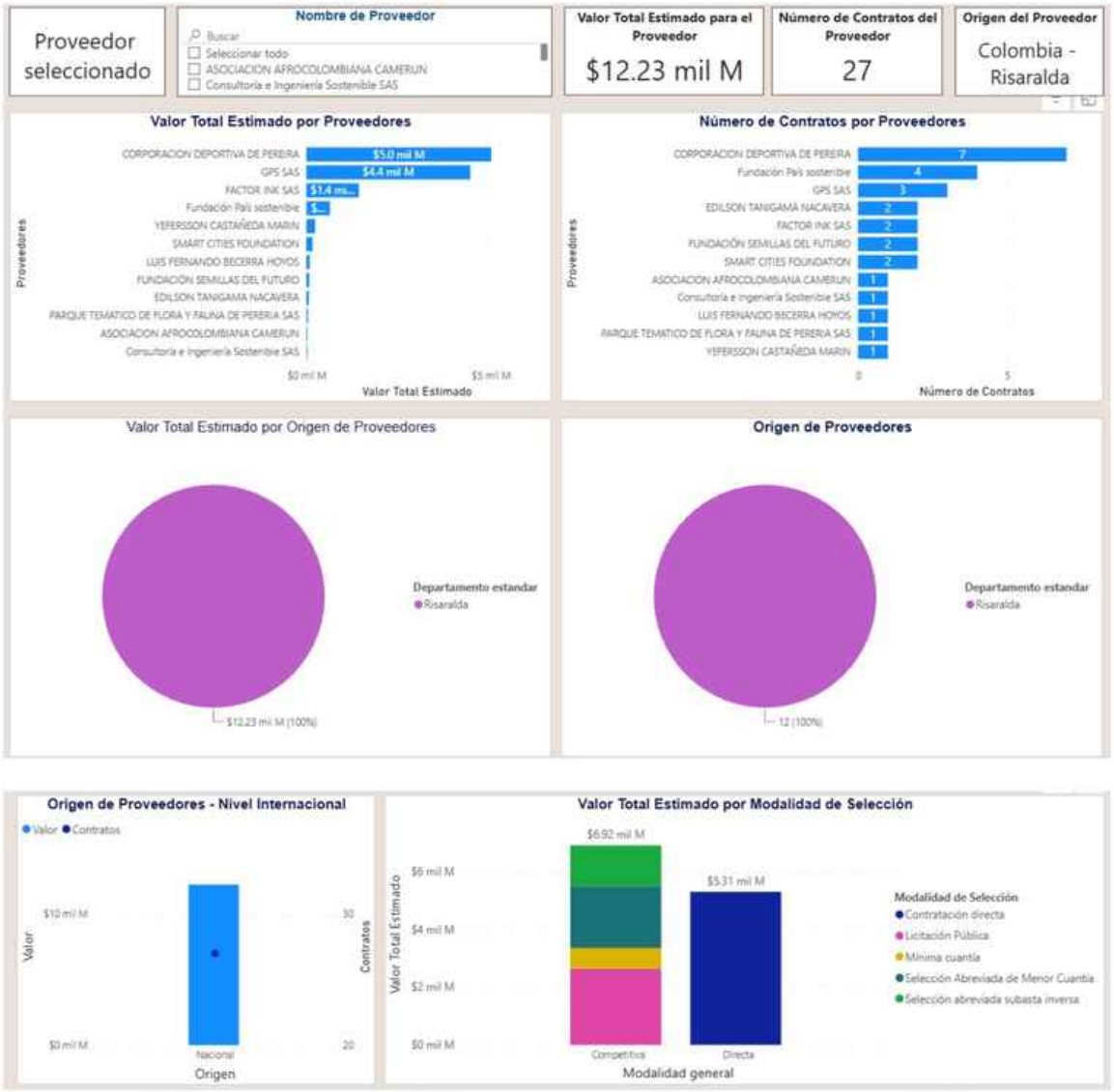
son los siguientes:

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO).
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)

El sector servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista y franquicia)
- Actividades Financieras (bancas, seguros, bolsas y otros mercados de valores)
- Servicios Personales, los más importantes de los cuales se identifican con el estado del bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia, servicios públicos, se presten por el estado o por la iniciativa privada).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad, consultorías y asesoramiento jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Hotelería y las actividades entorno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen o de sonido (industria musical y similar); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas.
- Transporte y Comunicación, especialmente los medios de comunicación en masas o sociales (periodismo escrito – prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

Powered by CamScanner



La consulta de oferta realizada en el Módulo de Análisis de la Demanda (MAE) de Colombia Compra Eficiente identificó 12 proveedores asociados a 27 contratos, por un valor acumulado aproximado de $12.234 millones, dentro de la categoría UNSPSC consultada y el periodo analizado.

Los resultados muestran diferencias en la frecuencia de contratación y en los valores acumulados por proveedor. Se destacan la Corporación Deportiva de Pereira, GPS S.A.S. y la Fundación País Sostenible por su número de contratos, mientras que la Corporación Deportiva de Pereira y GPS S.A.S. presentan los mayores valores estimados en la visualización.

En cuanto al origen geográfico, el reporte refleja proveedores de ámbito nacional asociados a Risaralda. Asimismo, se identifican antecedentes de contratación mediante

Powered by CamScanner

modalidades competitivas y contratación directa, sin que esta información agregada determine la modalidad aplicable al nuevo proceso.
Estos resultados constituyen un referente inicial para identificar posibles proveedores y comprender el comportamiento histórico de la oferta. No obstante, dado que la categoría consultada es amplia, se requiere verificar el objeto, alcance, experiencia pertinente y componentes de los contratos identificados, así como ampliar la búsqueda a otros proveedores que puedan atender los requerimientos de la ficha técnica.
En consecuencia, la determinación de la oferta potencial para el contrato de organización y operación logística de eventos deberá complementarse con la consulta de procesos comparables en SECOP II, la revisión de la actividad económica de los proveedores y el análisis de las cotizaciones recibidas. Esto permitirá establecer si existe pluralidad efectiva de oferentes y obtener referencias de precios acordes con las necesidades de la Alcaldía de Pereira.

8. INDICADORES FINANCIEROS DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente promueve instrumentos y herramientas orientados a fortalecer la eficiencia, transparencia y competencia en las compras públicas. En este contexto, el análisis del sector constituye un insumo para identificar las condiciones económicas y financieras de los posibles oferentes y establecer requisitos habilitantes proporcionales a las características del proceso de contratación.
El presente análisis tiene como propósito caracterizar el comportamiento financiero de empresas relacionadas con la organización, producción y operación logística de eventos, con el fin de contar con referentes objetivos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los posibles proponentes.
Este mercado comprende empresas que prestan servicios de planeación y operación de eventos, producción de espectáculos, logística, montaje de escenarios, coordinación de actividades y servicios complementarios. Debido a la diversidad de actividades y modelos de negocio, pueden presentarse diferencias importantes en el tamaño, la estructura patrimonial, el nivel de endeudamiento y la capacidad de liquidez de los proveedores.
Para el desarrollo del análisis se partió de una muestra inicial de doce (12) empresas relacionadas con actividades de logística, organización de eventos, producción y servicios afines. Con base en la información financiera disponible para la vigencia 2025, se examinaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA). La muestra se depuró a las ocho (8) empresas que tienen inscritos en el RUP al menos diez (10) de los dieciocho (18) códigos UNSPSC del proceso, y sobre ellas se calcularon las medidas estadísticas que siguen.
Posteriormente, se aplicaron medidas estadísticas descriptivas —entre ellas promedio, mediana, desviación estándar y cuartiles— con el propósito de analizar la distribución de los indicadores e identificar posibles valores atípicos que pudieran incidir en la interpretación de los resultados.
Los resultados de este ejercicio constituyen una referencia para conocer el comportamiento financiero de la muestra seleccionada. La determinación de los

Powered by CamScanner

requisitos habilitantes del proceso deberá considerar, además, la cuantía, el plazo, la forma de pago, los riesgos contractuales y las condiciones reales de ejecución, procurando que las exigencias sean proporcionales y no limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

#	EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
1	4E S.A.S.	900365212	2,38	0,55	4,59	0,52	0,23
2	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS	901155513	7,2	0,1	INDETERMINADO	0,3	0,26
3	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA	811039999	1,49	0,59	6,22	0,26	0,10
4	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	900554030	13,59	0,28	24,57	0,45	0,32
5	AMAYA CARDENAS JOSE NOEL	10198374	2,6	0,35	INDETERMINADO	0,11	0,07
6	SOTAVENTO GROUP S A S	900454188	7,57	0,21	10,07	0,2	0,16
7	MTA INTERNACIONAL SAS	900925777	2,23	0,44	6,95	0,41	0,22
8	LOGISTIC EVENT SAS	900668962	1,89	0,46	6,12	0,08	0,04
PROMEDIO			**4,87**	**0,37**	**9,75**	**0,29**	**0,18**
MEDIANA			**2,49**	**0,40**	**6,59**	**0,28**	**0,19**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**4,27**	**0,17**	**7,48**	**0,16**	**0,10**
PRIMER CUARTIL			**2,15**	**0,26**	**6,15**	**0,18**	**0,09**
SEGUNDO CUARTIL			**2,49**	**0,40**	**6,59**	**0,28**	**0,19**
TERCER CUARTIL			**7,29**	**0,48**	**9,29**	**0,42**	**0,24**
MINIMO			**1,49**	**0,10**	**4,59**	**0,08**	**0,04**
MAXIMO			**13,59**	**0,59**	**24,57**	**0,52**	**0,32**

Determinación de los indicadores habilitantes

Con base en el comportamiento estadístico de la muestra y considerando la naturaleza de cada indicador, se establecieron los siguientes parámetros:

Índice de liquidez: se adoptó como referencia el primer cuartil (Q1), estableciendo un requisito mínimo de 2,15.Este parámetro busca verificar que los posibles proponentes cuenten con una capacidad suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento: para este indicador se tomó como referencia el tercer cuartil, estableciendo un límite de 0,48. Al tratarse de un indicador en el que valores superiores

Powered by CamScanner

representan un mayor nivel de endeudamiento, el parámetro opera como límite máximo y permite verificar que los proponentes no tengan comprometida una proporción de sus activos que ponga en riesgo la ejecución del contrato.

Razón de cobertura de intereses: se estableció como requisito mínimo 6,15, correspondiente al primer cuartil de la distribución depurada. Este indicador permite evaluar la capacidad de las empresas para atender los gastos financieros derivados de sus obligaciones.

Rentabilidad del patrimonio (ROE): se estableció un mínimo de 0,18, correspondienteal primer cuartil. Este parámetro permite verificar que el proponente presente un nivel mínimo de generación de resultados respecto de los recursos aportados por sus propietarios.

Rentabilidad del activo (ROA): se estableció un mínimo de 0,09, correspondienteal primer cuartil, como referencia para verificar la capacidad de generación de resultados en relación con los activos de la empresa.

En consecuencia, los indicadores financieros habilitantes para el presente proceso quedan establecidos de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez	Debe demostrar una liquidez mayor o igual a	**2,15**
Índice de endeudamiento	Debe demostrar un endeudamiento menor o igual a	**0,48**
Razón de cobertura de intereses	Debe demostrar una razón de la cobertura de intereses mayor o igual a	**6,15**
Capital de trabajo	Capital de trabajo mayor o igual a	**$1.081.612.500**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Debe demostrar una rentabilidad del patrimonio (roe) mayor o igual a	**0,18**
Rentabilidad del activo	Debe demostrar una rentabilidad del activo (roa) mayor o igual a	**0,09**

La selección de estos parámetros busca establecer condiciones financieras objetivas, proporcionales y acordes con el comportamiento observado en las empresas que conforman la muestra, procurando que los requisitos habilitantes permitan verificar la capacidad financiera y organizacional necesaria para la ejecución del contrato sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Verificación de la representatividad de la muestra. Para que la muestra corresponda a empresas con actividad afín al objeto, se verificó en los certificados del Registro Único de Proponentes (información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, soporte 10.4) cuántos de los dieciocho (18) códigos UNSPSC del proceso tiene inscritos cada empresa. Cumplen el mínimo de diez (10) códigos ocho (8) empresas: 4E (12), Coconi (18), GPS (18), Sotavento (18), MTA Internacional (16), Logistic Event (18), José Noel Amaya Cárdenas (18) y la Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y la Cultura (13). No lo cumplen la Corporación de Ferias y Exposiciones (3), Grupo Heroica (1), Tasmania Group (2) y Emmplay Producciones (4), que se excluyeron del cálculo de los

indicadores.

Los indicadores habilitantes quedan en los valores determinados en este análisis (liquidez ≥ 2,15; endeudamiento ≤ 0,48; cobertura de intereses ≥ 6,15; ROE ≥ 0,18; ROA ≥ 0,09), y se verificaron sobre la muestra depurada junto con el capital de trabajo exigido, equivalente al 50 % del presupuesto oficial ($1.081.612.500):

EMPRESA	NIT	CÓDIGOS UNSPSC (DE 18)	¿CUMPLE LOS 5 INDICADORES?	CAPITAL DE TRABAJO	¿CUMPLE TODO?
4E S.A.S.	900.365.212	12	NO (endeudamiento 0,55; cobertura 4,59)	$18.957.527.627	NO
COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	901.155.513	18	SÍ	$5.917.838.261	SÍ
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.	900.554.030	18	SÍ	$16.540.066.811	SÍ
SOTAVENTO GROUP S.A.S.	900.454.188	18	SÍ	$29.714.772.667	SÍ
MTA INTERNACIONAL S.A.S.	900.925.777	16	SÍ	$8.877.525.319	SÍ
LOGISTIC EVENT S.A.S.	900.668.962	18	NO (liquidez 1,89; cobertura 6,12; ROE 0,08; ROA 0,04)	$848.186.091 (no cumple)	NO
JOSÉ NOEL AMAYA CÁRDENAS	10.198.374	18	NO (ROE 0,11; ROA 0,07)	$2.634.299.984	NO
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA	811.039.999	13	NO (liquidez 1,49; endeudamiento 0,59)	$2.982.746.000	NO

En consecuencia, cuatro (4) de las ocho (8) empresas de la muestra depurada (50,0 %) cumplen simultáneamente los indicadores financieros, los organizacionales y el capital de trabajo, por encima del 40 % recomendado; siete (7) de ocho cumplen el capital de trabajo, y la que cumple con menor holgura (Coconi) tiene un capital de trabajo equivalente al 274 % del presupuesto oficial, por lo que la exigencia del 50 % es proporcional y no restringe la participación. El detalle de los indicadores y del capital de trabajo consta en la hoja “MODELO” del modelo de indicadores, y el de los códigos UNSPSC, en los certificados del RUP (soporte 10.4).

Capital de trabajo (activo corriente − pasivo corriente): mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial, esto es, $1.081.612.500, en atención al monto agotable del contrato y a la concentración de la ejecución en la temporada de fin de año.

Con base en el análisis estadístico y financiero realizado, se concluye que los indicadores establecidos son adecuados, proporcionales al riesgo contractual y consistentes con la estructura financiera del sector

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

Para la evaluación de los indicadores financieros, se adoptará la metodología de sumatoria ponderada, la cual permite integrar múltiples variables mediante la asignación de un peso o participación relativa a cada una, en función de su importancia dentro del análisis global.

Indicador del proponente plural = Σ (indicador del integrante i × porcentaje de participación del integrante i), para i = 1, …, n.
Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

9. VARIABLES PARA ESTABLECER LOS VALORES UNITARIOS:

A continuación se presenta el listado de las empresas a las cuales se les solicito cotización directa:

No.	Empresa	Correo Electrónico
1	GPS CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS	financiera@gpslogisticayeventos.com
2	ESCENARIO DIGITAL SAS	Escenariodigitalsas17@gmail.com
3	PAIS HUMANO	comercialpaishumano@gmail.com
4	CERRITOS EVENTOS Y CONVENCIONES S.A.S.	elrodiziobrasilero@gmail.com
5	V.G.A. JIGGER & SHAKER S.A.S.	giancarlo.ilc.embajador@gmail.com
6	MAGNUS GROUP S.A.S.	vanebotero@eventusmagnus.com
7	MAGESTIC PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S.	majestic.produccionylogistica@gmail.com
8	JAH ILUMINACIONES	info@jah.com.co
9	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	info@iluminacionesyservicios.com
10	FASTUOZA	catalinalezama.ed@gmail.com

COTIZACIONES: Debido a la gran cantidad de ítems las cotizaciones allegadas y consultadas para el proceso de elaboración de presupuesto se adjuntará como anexos junto con el estudio de mercado.

9.1. COTIZACIONES

9.1.1. COTIZACIONES SOLICITADAS

Powered by CamScanner

Solicitud cotización **PAIS HUMANO y ESCENARIO DIGITAL**

Alcaldía de PEREIRA Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIONES PROCESO APOYO LOGISTICO ALCALDÍA DE PEREIRA

3 mensajes

Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co> 25 de octubre de 2026 a las 11:03 a.m.

Para: **escenariodigitalsas2017@gmail.com, comercialpaishumano@gmail.com**

Cordial saludo.

La Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría Administrativa, se encuentra adelantando el estudio de mercado

9.1.2. DEMAS COTIZACIONES SOLICITADAS.



Alcaldía de PEREIRA Contratacion Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN ALCALDIA DE PEREIRA PROCESO LOGISTICA NAVIDAD (ALCANCE CORREO ANTERIOR)

3 mensajes

Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co> 19 de octubre de 2026 a las 12:38 p.

Para: Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>

CCO: elrodizobrasilero@gmail.com, giancarlo.ic.embajador@gmail.com, vanebotero@eventosmagnus.com, majestic.produccionylogistica@gmail.com, gerencia@gpslogisticayeventos.com, info@jah.com.co, info@iluminacionesyservicios.com, catalinalezama.ed@gmail.com

Cordial saludo.

La Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría Administrativa, se encuentra adelantando el estudio de mercado correspondiente al proceso de contratación denominado **Logística 2**. En este sentido, solicitamos amablemente su colaboración con la presentación de una cotización formal, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente solicitud.

La información suministrada será utilizada como insumo para el análisis del sector, la identificación de las condiciones actuales del mercado y la estimación del presupuesto del proceso contractual.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones al elaborar su propuesta económica:

- Presentar los precios unitarios de cada bien o servicio solicitado, discriminando el IVA y los demás impuestos que resulten aplicables.
- Señalar la vigencia de la cotización, la cual se solicita por un periodo mínimo de treinta (60) días calendario.
- Identificar plenamente al proveedor, incluyendo razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto.

Para la estructuración adecuada de su oferta económica, es importante que el proveedor conozca las estampillas, tasas, retenciones e impuestos que podrían resultar aplicables al proceso contractual, de acuerdo con la normativa vigente y las características particulares del contrato.

Como referencia para la elaboración de la cotización, se relacionan los siguientes conceptos:

9.1.3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES SECOP II

COTIZACIONES RECIBIDAS

FUNDACIÓN PAIS HUMANO

Powered by CamScanner

FUNDACION PAIS HUMANO <comercialpaishumano@gmail.com> 26 de octubre de 2026 a las 10:11 a.m.
Para: Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>

Cordial saludo,

nos permitimos enviar Cotización del proceso en mención
De antemano agradecemos su atención

Atentamente,

CRISTIAM MAURICIO MORALES QUINTERO
FUNDACION PAIS HUMANO

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Alcaldía de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
https://www.pereira.gov.co

2 archivos adjuntos

cotizacion pereira 2026.pdf
469K

01. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL FPH - 02 OCT 2026.pdf
439K

ESCENARIO DIGITAL

Escenario Digital S.A.S.
para mi

lun, 26 oct, 10:17 a.m. (hace 1 día)

Pereira, 26 de octubre de 2026

Envío cotización requerida

ESCENARIO DIGITAL SAS

...

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



COTIZACION ESC...

Powered by CamScanner

GPS



GPS Grupo Profesional de Servicios en Consultoria, Logistica y Eventos S.A.S. <financiera@gpslogistic... lun, 26 oct, 10:00 a.m. (hace 1 día)
para mí

Buenas tardes

envio cotizacion solicitada

PAULA XIMENA BETANCUR
Representante Legal

Paula Ximena Betancur M.
Gerente General
GPS Grupo Profesional de Servicios en Consultoria, Logistica y Eventos S.A.S
Tel. 313 4229755
Avenida 30 de Agosto No. 87-110
Pereira Risaralda

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

GPS
COTIZACION ALC...

10. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO TECHO SUGERIDO

Para determinar los precios techo de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación Logística 2, se analizaron las cotizaciones presentadas por tres (3) proveedores, quienes cotizaron la totalidad de los ítems nuevos de la ficha técnica (576 a 600). Los precios recibidos fueron objeto de comparación y análisis estadístico, con el propósito de establecer valores de referencia acordes con las condiciones observadas en el mercado.

Como parte del procedimiento, se calcularon medidas estadísticas de tendencia central y dispersión, tales como el promedio, la mediana, la desviación estándar y el coeficiente de variación. Adicionalmente, se aplicó el método de Tukey, mediante el rango intercuartílico, para identificar posibles valores atípicos que pudieran afectar la interpretación de los resultados.

Una vez realizado el análisis, se determinó que no se presentaron valores atípicos conforme a la metodología aplicada. En consecuencia, se conservaron las cotizaciones recibidas como base para establecer los precios de referencia de los diferentes ítems.

Posteriormente, se compararon los precios cotizados para la vigencia 2026 con los precios contratados en la vigencia 2025, con el fin de identificar las variaciones porcentuales entre ambas vigencias y contar con elementos adicionales para evaluar el comportamiento de los precios. Para los productos que no fueron contratados en 2025,

Powered by CamScanner

se registró la observación **"N/A"**, dado que no existía un antecedente contractual comparable que permitiera calcular la variación porcentual.
Con fundamento en este procedimiento, se estableció como criterio general para la determinación del precio techo la **mediana de las cotizaciones recibidas para cada ítem**, por considerarse una medida representativa del valor central de los precios analizados.

10.1. Recolección y validación de las cotizaciones

Se consolidaron las cotizaciones presentadas por los tres (3) proveedores consultados, verificando su correspondencia con los bienes y servicios descritos en la ficha técnica del proceso. Los tres proveedores presentaron precios para la totalidad de los ítems nuevos (576 a 600), lo que permitió efectuar la comparación entre las propuestas recibidas para cada ítem.
La información consolidada constituyó la base para calcular las medidas estadísticas y analizar las diferencias entre los precios ofertados, con el propósito de contar con referencias económicas que respaldaran la estructuración del presupuesto del proceso.

10.2. Análisis estadístico de los precios cotizados

Para analizar el comportamiento de los precios se calcularon las siguientes medidas estadísticas:

- **Promedio:** permite establecer el valor medio de las cotizaciones recibidas.
- **Mediana:** identifica el valor central de los precios ordenados de menor a mayor.
- **Desviación estándar:** permite evaluar la dispersión de los precios respecto del promedio.
- **Coeficiente de variación:** expresa la desviación estándar en relación con el promedio y facilita la interpretación de la variabilidad relativa de las cotizaciones.

Adicionalmente, se aplicó el método de Tukey mediante el rango intercuartílico (IQR), calculado como la diferencia entre el tercer cuartil (Q3) y el primer cuartil (Q1). Para la identificación de posibles valores atípicos se utilizaron los siguientes límites:

Límite inferior = Q1 − (1,5 × IQR)
Límite superior = Q3 + (1,5 × IQR)

De acuerdo con los resultados obtenidos, no se identificaron valores atípicos mediante este procedimiento. Por consiguiente, las cotizaciones recibidas se conservaron para el análisis y la determinación de los precios de referencia.

10.3. Comparación con los precios contratados en la vigencia 2025

Con el propósito de complementar el análisis de mercado, se compararon los precios cotizados para 2026 con los valores contratados en 2025 para los productos que contaban con antecedentes contractuales comparables.
Esta comparación permitió calcular las variaciones porcentuales entre ambas vigencias e identificar los incrementos observados en los precios. Para los productos cotizados en 2026 que no fueron contratados en 2025, se indicó "N/A", por no existir un valor histórico que permitiera efectuar una comparación directa.

Powered by CamScanner

Los resultados de esta revisión constituyeron un elemento complementario para evaluar la evolución de los precios y sustentar la determinación del precio techo, sin reemplazar el análisis estadístico de las cotizaciones actuales.

10.4. Determinación de la medida estadística de referencia

Una vez calculadas las medidas estadísticas y realizada la comparación con los precios históricos, se adoptó la mediana como criterio general para establecer el precio techo de cada ítem.

La mediana se consideró apropiada porque representa el valor central de las cotizaciones y reduce la influencia de diferencias entre los precios recibidos. Su utilización, junto con el análisis de dispersión y la comparación histórica, permitió contar con un procedimiento verificable para determinar los valores de referencia del presupuesto.

En consecuencia, para los ítems del proceso se estableció como precio techo unitario la mediana de las cotizaciones recibidas, con excepción de los ítems 581 a 583 y 585 a 589, comparables con ítems contratados en la vigencia 2025, cuyo tratamiento se explica en el numeral siguiente.

10.5. Tratamiento particular de los ítems comparables con la vigencia 2025: indexación con el IPC 2025

Los ítems 581 a 583 y 585 a 589 son comparables con ítems contratados en la vigencia 2025, y sus cotizaciones de 2026 presentan un incremento superior a la inflación frente al precio contratado ese año (en el ítem 588, faroles artesanales, superior al 20 %). El ítem 584 (puesta en escena temática de personajes de películas y fantasía para desfile) guarda similitud con el ítem 578 de la oferta adjudicada en 2025 (puesta en escena tipo Disney, $78.000.000); mientras la secretaría gestora valida si corresponde al mismo servicio, conserva como precio techo la mediana de las cotizaciones ($82.981.000).

Ante esta variación, se determinó adoptar un criterio particular para establecer el precio techo, tomando como referencia el precio contratado en 2025, actualizado en un 5,1 %, correspondiente a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de dicha vigencia.

El cálculo del precio techo se realizó mediante la siguiente fórmula:

Precio techo 2026 = Precio contratado 2025 × (1 + variación del IPC)
Precio techo 2026 = $48.000 × 1,051 = $50.448 por unidad

Por lo tanto, los precios techo de estos ítems son: ítem 581: $20.200.000 × 1,051 = $21.230.200; ítem 582: $58.100.000 × 1,051 = $61.063.100; ítem 583: $25.600.000 × 1,051 = $26.905.600; ítem 585: $17.400.000 × 1,051 = $18.287.400; ítem 586: $38.600.000 × 1,051 = $40.568.600; ítem 587: $35.938.000 × 1,051 = $37.770.838; ítem 588: $48.000 × 1,051 = $50.448; ítem 589: $1.023.400 × 1,051 = $1.075.593. Esta determinación se sustenta en la comparación con el antecedente contractual y en la actualización con el IPC, en lugar de utilizar directamente la mediana de las cotizaciones recibidas.

10.6. Conclusión del análisis y determinación del precio techo

El análisis de mercado del proceso Logística 2 se desarrolló a partir de las cotizaciones

Powered by CamScanner

presentadas por tres (3) proveedores para la totalidad de los ítems nuevos de la ficha técnica (576 a 600). Se calcularon medidas estadísticas de tendencia central y dispersión, se aplicó el método de Tukey para identificar posibles valores atípicos y se compararon los precios cotizados en 2026 con los precios contratados en 2025, cuando existían antecedentes comparables.
Como resultado, no se identificaron valores atípicos mediante el método aplicado y se determinó utilizar la mediana de las cotizaciones como precio techo para los ítems del proceso. Las excepciones corresponden a los ítems 581 a 583 y 585 a 589, cuyo precio techo es el precio contratado en 2025 actualizado en un 5,1 % (IPC 2025).
De esta manera, los precios techo sugeridos se sustentan en un procedimiento de análisis estadístico y comparación histórica que permite documentar los criterios utilizados para estructurar el presupuesto del proceso, de acuerdo con las cotizaciones recibidas y las condiciones definidas en la ficha técnica.

A continuación se presenta la lista de los precios techo sugeridos, con la numeración de la ficha técnica del proceso (ítems 576 a 600):

ÍTEM – DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TECHO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
576 – CINTA DE SEÑALIZACION PERIMETRAL VALOR UNIDAD POR METRO	UN	1	37.900
577 – HIDRATACIÓN EN EVENTOS: PRESENTACIÓN EN BOLSA CON AGUA DE MÍNIMO 350 ML	UN	1	2.000
578 – ILUMINACIÓN DECORATIVA COMPUESTA POR GUIRNALDAS DE BOMBILLOS LED TIPO ESFERA (GLOBO), DE LUZ CÁLIDA O BLANCA, DISTRIBUIDOS DE MANERA UNIFORME PARA AMBIENTAR ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS. INCLUYE CABLEADO, CONEXIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO Y DESMONTAJE X METRO CUADRADO	UN	1	210.000
579 – ILUMINACIÓN MEDIANTE LUMINARIAS TIPO LED DE MÍNIMO 50 W O EQUIVALENTE, CON CABLEADO, EXTENSIONES Y ACCESORIOS VALOR UNIDAD POR METRO CUADRADO	UN	1	283.999
580 – PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS 2 PERSONAS - BRIGADA DE 2 PERSONAS CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UNIDAD POR EVENTO DE 12 HORAS	UN	1	2.100.000

Powered by CamScanner

581 – PUESTA EN ESCENA ARTISTICA DE PATINAJE SOBRE HIELO, COMPUESTA POR UN ELENCO DE 10 PATINADORES INTERNACIONALES, CAMPEONES Y GALARDONADOS, CON VESTUARIOS TEMÁTICOS, QUIENES DESARROLLARAN UN ESPECTACULO QUE COMBINA EL PATINAJE ARTISTICO, LAS ACROBACIAS Y EL TEATRO VISUAL, DESARROLLANDO UNA HISTORIA MAGICA, GUIADA POR UNA NARRACION EN OFF , EVOCANDO CON LA PRESENTACION EL ESPIRITU NAVIDEÑO, CON MENSAJES ALUSIVOS A LA FAMILIA Y EL SENTIDO COMUNITARIO. PUESTA EN ESCENA QUE CONSTE DE: EQUIPO TÉCNICO - EQUIPO DE LOGÍSTICA - EQUIPO DE MAQUILLAJE Y PEINADOS - EQUIPO DE PRODUCCIÓN - EQUIPO OPERATIVO - EQUIPO CREATIVO - CATERING - ALOJAMIENTO-TRANSPORTE VR.POR PRESENTACION DE MINIMO 30 MINUTOS	UN	1	21.230.200
582 – PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA PARA PARTICIPAR EN DESFILE CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA NAVIDAD: COMPARSA DE MÍNIMO 40 ARTISTAS PERSONIFICADOS DE HADAS, DUENDES, ARLEQUINES, Y DEMÁS PERSONAJES ALUSIVOS A LA NAVIDAD, CON MÚSICOS, BAILARINES ENTRE OTROS RELACIONADOS CON LA NAVIDAD, ACOMPAÑADOS CON MELODÍAS QUE DAN BIENVENIDA A LA NAVIDAD, EN UN AMBIENTE ESCENOGRÁFICO QUE SIMULE LA TEMPORADA, SE DEBEN DESTACAR LOS ELEMENTOS DECORATIVOS DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, QUE GARANTICE EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN, TÉCNICO Y ESCÉNICO NECESARIO PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA QUE CONSTE DE: EQUIPO TÉCNICO - EQUIPO DE LOGÍSTICA - EQUIPO DE MAQUILLAJE Y PEINADOS - EQUIPO DE PRODUCCIÓN - EQUIPO OPERATIVO - EQUIPO CREATIVO - CATERING - TRANSPORTE - LOS ARTISTAS DEBEN INTERACTUAR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE CON TODOS LOS ASISTENTES.	UN	1	61.063.100
583 – PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA PARA PARTICIPAR EN DESFILE CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA NAVIDAD: CARROZA EN PLANCHÓN CON PUESTA EN ESCENA CON MÍNIMO 15 BAILARINES Y 5 MÚSICOS, QUE CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ALREDEDOR DEL PLANCHÓN, ALBORADA NAVIDEÑA, QUE GARANTICE EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN, TÉCNICO Y ESCÉNICO NECESARIO PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA QUE CONSTE DE: EQUIPO TÉCNICO - EQUIPO DE LOGÍSTICA - EQUIPO DE MAQUILLAJE Y PEINADOS - EQUIPO DE PRODUCCIÓN - EQUIPO OPERATIVO - EQUIPO CREATIVO - CATERING - TRANSPORTE - LOS ARTISTAS DEBEN INTERACTUAR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE CON TODOS LOS ASISTENTES.	UN	1	26.905.600

Powered by CamScanner

584 – PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA TEMÁTICA DE PERSONAJES DE PELÍCULAS Y FANTASÍA PARA DESFILE: CARROZA SOBRE PLANCHÓN CON DISEÑO, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN INSPIRADA EN UN MUNDO DE FANTASÍA Y PERSONAJES ICÓNICOS DEL CINE INFANTIL Y FAMILIAR, CON ESCENOGRAFÍA DE ALTO IMPACTO VISUAL Y ELEMENTOS ORNAMENTALES DISTRIBUIDOS EN TODA LA ESTRUCTURA. INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE MÍNIMO DOCE (12) ARTISTAS CARACTERIZADOS CON VESTUARIOS DE ALTA CALIDAD QUE REPRESENTEN PERSONAJES DE PELÍCULAS, CUENTOS CLÁSICOS, FANTASÍA, AVENTURA Y ANIMACIÓN, GARANTIZANDO VARIEDAD Y ATRACTIVO VISUAL DURANTE EL RECORRIDO. LA PUESTA EN ESCENA DEBERÁ INCLUIR COREOGRAFÍAS, ANIMACIÓN E INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL PÚBLICO ASISTENTE, ESPECIALMENTE CON LA POBLACIÓN INFANTIL. PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA QUE INCLUYA: EQUIPO TÉCNICO - EQUIPO DE LOGÍSTICA - EQUIPO DE MAQUILLAJE Y PEINADOS - EQUIPO DE PRODUCCIÓN - EQUIPO OPERATIVO - EQUIPO CREATIVO - CATERING - TRANSPORTE - LOS ARTISTAS DEBEN INTERACTUAR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE CON TODOS LOS ASISTENTES.	UN	1	82.981.000
585 – PRESENTACIÓN ARTÍSTICA A CARGO DE UN CORO INFANTIL MIXTO CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DIEZ (10) INTEGRANTES, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL, QUIENES INTERPRETARÁN UN REPERTORIO ACORDE CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO, INCLUYENDO OBRAS TRADICIONALES, POPULARES, NAVIDEÑAS O INSTITUCIONALES, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA VALOR POR EVENTO.	UN	1	18.287.400
586 – PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA PARA PARTICIPAR EN DESFILE CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA NAVIDAD: COMPUESTO POR 15 ARTISTAS ENTRE CASCANUECES, PERSONAJES DE DULCES Y PAPA NOEL ACOMPAÑANDO LA LOCOMOTORA NAVIDEÑA CON DOS VAGONES DECORADOS DE NAVIDAD, CARROZA NAVIDEÑA SOBRE UNA CAMA BAJA DE 3 METROS DE ANCHO POR 6 METROS DE LARGO Y 80 CM DE ALTURA CON DECORACIÓN DE UNA CHIMENEA DENTRO DE UNA CASITA CON ILUMINACIÓN, DECORACIÓN NAVIDEÑA JUNTO A UNA SILLA LUIS XV DONDE ESTE SENTADO PAPA NOEL, UN ÁRBOL DE NAVIDAD DE 2,50 M DE ALTO DECORADO E ILUMINADO CON REGALOS, TAMBORES DE NAVIDAD Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAJES CASCANUECES QUE VAN INTERACTUANDO CON EL PUBLICO QUE GARANTICE EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN, TÉCNICO Y ESCÉNICO NECESARIO PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA QUE CONSTE DE: EQUIPO TÉCNICO - EQUIPO DE LOGÍSTICA - EQUIPO DE MAQUILLAJE Y PEINADOS - EQUIPO DE PRODUCCIÓN - EQUIPO OPERATIVO - EQUIPO CREATIVO - CATERING - TRANSPORTE - LOS ARTISTAS DEBEN INTERACTUAR DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE CON TODOS LOS ASISTENTES.	UN	1	40.568.600

Powered by CamScanner

587 – DECORACIÓN CON GUIRNALDA GIGANTE PARA FACHADA, CON TEMÁTICA ALUSIVA A LA NAVIDAD, COMPUESTAS POR MÍNIMO 200 RAMAS DE GUIRNALDA (100 METROS DE LONGITUD) , EXTENSIÓN DE LUCES LED DE 200 METROS PARA EXTERIORES, RESISTENTE AL AGUA, DECORACIÓN COMPUESTA POR 800 UNIDADES DE ELEMENTOS DECORATIVOS, ENTRE ESFERAS, POINSETTIAS, MOÑOS, INCLUYE DISEÑO, MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, TRANSPORTE, PERSONAL CAPACITADO PARA LA INSTALACIÓN.	UN	1	37.770.838
588 – FAROL ARTESANAL ELABORADO MANUALMENTE POR ARTESANOS TRADICIONALES IDÓNEOS, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y DISEÑOS CONMEMORATIVOS A LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD. MEDIDAS 40 CM DE ALTO X 33 CM DE ANCHO X 15 CM DE FONDO, INCLUYE LUMINARIA TIPO VELA.	UN	1	50.448
589 – VITRAL ARTESANAL DECORATIVO ELABORADO MANUALMENTE POR ARTESANOS TRADICIONALES IDÓNEOS, PARTE DELANTERA CON VITRAL, DISEÑOS CONMEMORATIVOS A LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD Y PARTE POSTERIOR CON VITRAL SENCILLO DE FORMAS GEOMÉTRICAS. MEDIDAS 140CM X 200CM, INCLUYE LUMINARIA TIPO VELA	UN	1	1.075.593
590 – UN (1) COORDINADOR QUE PUEDE TENER PERFIL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO EN APH O TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS O ENFERMERO; CON INSCRIPCION FINALIZADA EN RETHUS, CON CERTIFICACION VIGENTE EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y/O AVANZADO	UN	1	149.890
591 – UN (1) BRIGADISTA O SOCORRISTA DE PRIMER AUXILIO, CON O SIN PERFIL DE SALUD, CON CERTIFICACIÓN EN CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS O PRIMER RESPONDIENTE O SVB/SVA	UN	1	84.962
592 – REFRIGERIO NAVIDEÑO: porción de natilla de 120 g y dos (2) buñuelos medianos, con bebida caliente de 8 onzas (chocolate, café o agua de panela) o bebida fría de 250 ml, en empaque biodegradable. VALOR UNITARIO	UN	1	18.547
593 – KIT DE PROTECCIÓN PARA BRIGADA DE LIMPIEZA por participante: un (1) par de guantes de carnaza o nitrilo, un (1) tapabocas y cinco (5) bolsas para residuos calibre 2. VALOR UNITARIO	UN	1	33.598
594 – KIT PEDAGÓGICO INDIVIDUAL PARA TALLER: libreta de mínimo cincuenta (50) hojas, lapicero, lápiz y carpeta o sobre, con logo institucional. VALOR UNITARIO	UN	1	38.000
595 – PLACA DE RECONOCIMIENTO en acrílico, vidrio o metal de mínimo 20 x 15 cm, grabada o impresa con el texto suministrado por la Entidad, con base o estuche. VALOR UNITARIO	UN	1	86.000
596 – BOTÓN O PIN INSTITUCIONAL metálico esmaltado de 2 a 2,5 cm, con logo y años de servicio, en estuche individual. VALOR UNITARIO	UN	1	38.000

Powered by CamScanner

597 – ATRACCIÓN INFLABLE INFANTIL (castillo, saltarín o tobogán de mínimo 4 x 4 m) con soplador, operador y póliza de responsabilidad civil. VALOR POR EVENTO DE HASTA 8 HORAS	UN	1	1.900.000
598 – ALQUILER DE VESTUARIO ESCÉNICO O TEMÁTICO NAVIDEÑO para desfile o presentación (traje completo con accesorios, en tallas infantiles y de adulto), incluye ajustes, lavado y recogida. VALOR POR PERSONA POR EVENTO	UN	1	460.000
599 – KIT DE UTILERÍA ESCÉNICA PARA COMPARSA O DESFILE (elementos de mano, estandartes, faroles, sombrillas o accesorios temáticos) para grupos de hasta veinte (20) participantes, incluye diseño, transporte y retiro. VALOR POR KIT POR EVENTO	UN	1	4.650.000
600 – MAQUILLAJE ARTÍSTICO O ESCÉNICO por participante, realizado por maquillador(a) con materiales hipoalergénicos. VALOR POR PERSONA	UN	1	279.999
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS, ÍTEMS 576 A 600			**300.305.674**

Los precios techo incluyen impuestos. En el Anexo Presupuesto cada ítem se desagrega en valor antes de impuestos, IVA (19 %) e impuesto nacional al consumo (8 % en el refrigerio navideño, ítem 592); los servicios artísticos (ítems 581 a 586) están excluidos de IVA (art. 6 de la Ley 1493 de 2011).

La sumatoria de los precios techo unitarios de los seiscientos (600) ítems de la ficha técnica, con impuestos incluidos, es de $4.987.980.753 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE): $4.687.675.079 de los ítems 1 a 575 y $300.305.674 de los ítems 576 a 600. Esta sumatoria no es el valor del contrato, que se ejecuta a monto agotable hasta el presupuesto oficial, sino el referente para la propuesta económica: la suma de los valores unitarios ofertados, sobre la cual se asigna el puntaje de precio, no podrá superar esta sumatoria, y ningún precio unitario ofertado podrá superar el precio techo del ítem en el Anexo Presupuesto.

10.7. Precios de referencia de los ítems 1 a 575

Los precios de referencia de los ítems 1 a 575 son los precios unitarios del contrato de logística vigente de la Entidad (contrato 4346 de 2026, derivado de la Licitación Pública SMGA-LP-013-2026), es decir, los de la oferta económica adjudicada del 23 de febrero de 2026, para la misma ficha técnica de 575 ítems. La Entidad los adopta como precio techo de este proceso con fundamento en los siguientes criterios:

a) Criterio técnico. Los 575 ítems conservan exactamente las mismas descripciones, unidades, cantidades y condiciones de prestación de la ficha técnica del contrato vigente. Esos precios no son una estimación: resultaron de un proceso competitivo de licitación pública y son los precios a los que el servicio se ha ejecutado efectivamente en Pereira desde marzo de 2026, en eventos de la misma naturaleza, para las mismas dependencias y con supervisión que verificó su cumplimiento. Las cotizaciones de octubre de 2026 para servicios comparables confirman su vigencia: la carroza en planchón con quince bailarines y cinco músicos (ítem 446, contratada a $27.398.953)

Powered by CamScanner

se cotizó con una mediana de $27.500.451 (variación de 0,37 %), y la comparsa de cuarenta artistas (ítem 447, contratada a $68.000.000) con una mediana de $62.000.000 (variación de −8,82 %).

b) Criterio financiero. El precio contratado es igual o inferior al precio promedio del estudio de mercado del que partió la licitación: coincide en 549 ítems y es menor en 26 (entre 0,22 % y 9,37 %), de modo que la suma de los precios unitarios contratados ($4.687.675.079) es 1,35 % inferior a la de los promedios ($4.751.667.097). Tomar el precio contratado como techo es, por tanto, la opción más conservadora para el patrimonio público. Según las series de empalme del DANE, el IPC varió 3,39 % entre febrero y septiembre de 2026, una variación moderada que el mercado ha absorbido: el contratista ha sostenido sus precios unitarios durante ocho meses de ejecución y cuatro adiciones, lo que demuestra que esos valores cubren los costos del servicio en la vigencia. Además, los precios de referencia operan como tope y el precio es factor de ponderación en la licitación, por lo que los proponentes compiten a la baja sobre ellos.

c) Criterio jurídico. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige analizar el sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, pero no fija una vigencia máxima para los precios de referencia ni obliga a repetir el estudio de mercado dentro de la misma vigencia. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente admite como fuente los precios de los procesos y contratos de la propia Entidad. Por los principios de economía y planeación (artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993) y de anualidad presupuestal (artículo 14 del Decreto 111 de 1996), repetir el estudio de mercado para 575 ítems retrasaría la publicación del proceso hasta impedir la ejecución de las necesidades de fin de vigencia, que deben atenderse antes del 31 de diciembre de 2026 y que surgieron por la atención del sismo del 10 de agosto de 2026.

d) Mitigación. Si en la evaluación una oferta supera el precio de referencia de un ítem, se aplicarán las reglas del pliego; la Entidad hará seguimiento a ese riesgo en la matriz de riesgos (riesgo de precios de referencia) y podrá, antes del pliego definitivo, solicitar la ratificación de precios a los cotizantes para los ítems de mayor peso en la temporada navideña.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso es de prestación de servicios, a precios unitarios y monto agotable, sin anticipo, para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas de los eventos institucionales, talleres, reuniones de trabajo y demás eventos que requiera el Municipio de Pereira, junto con el suministro de los bienes y elementos complementarios definidos en la ficha técnica de seiscientos (600) ítems. El plazo de ejecución va desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, y el lugar de ejecución es el Municipio de Pereira, en sus zonas urbana y rural.

El contrato se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que resulten aplicables, así como por las normas civiles y comerciales pertinentes en los asuntos que no estén regulados por el régimen de contratación estatal.

La ejecución contractual comprenderá las actividades, bienes y servicios establecidos en la ficha técnica, bajo las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades y demás obligaciones definidas en los documentos del proceso.

Powered by CamScanner

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el análisis del mercado realizado para el proceso de Logística 2, el presupuesto oficial se estructuró a partir de los precios de referencia determinados para los bienes y servicios incluidos en la ficha técnica, tomando como fuente las cotizaciones recibidas para la vigencia 2026 en los ítems nuevos 576 a 600 y los precios unitarios del contrato de logística vigente en los ítems 1 a 575 (numeral 10.7).

Para establecer los precios techo se analizaron las cotizaciones presentadas por tres (3) proveedores, quienes cotizaron la totalidad de los ítems nuevos (576 a 600). Se calcularon medidas estadísticas como el promedio, la mediana, la desviación estándar y el coeficiente de variación; adicionalmente, se aplicó el método de Tukey para identificar posibles valores atípicos, sin que se encontraran observaciones que superaran los límites establecidos mediante dicha metodología.

Como complemento, se compararon los precios cotizados para 2026 con los valores contratados en 2025, cuando existían antecedentes contractuales comparables, con el propósito de identificar las variaciones porcentuales entre ambas vigencias.

Con fundamento en este análisis, se adoptó como criterio general la mediana de las cotizaciones recibidas para determinar el precio techo de cada ítem. Como excepción, para los ítems 581 a 583 y 585 a 589, comparables con los contratados en la vigencia 2025, se tomó como referencia el precio contratado en 2025, actualizado en un 5,1 %, equivalente a la variación anual del IPC a diciembre de dicha vigencia, debido a que las cotizaciones presentaban un incremento superior a la inflación frente al antecedente contractual.

Los precios de referencia y los cálculos correspondientes se encuentran documentados en el anexo denominado **"PRESUPUESTO"**, que sirve de soporte para la estimación económica del proceso.

13. Presupuesto y ejecución

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **Dos mil ciento sesenta y tres millones doscientos veinticinco mil pesos ($2.163.225.000) M/CTE**, de acuerdo con el presupuesto oficial aprobado por la Entidad.

La ejecución contractual se desarrollará conforme a las necesidades y requerimientos de la Alcaldía de Pereira, las cantidades previstas en la ficha técnica y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

El valor que finalmente se pague corresponderá a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción y a los servicios efectivamente prestados, liquidados conforme a los precios unitarios adjudicados y las condiciones contractuales, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto oficial asignado.

Los precios unitarios ofertados deberán incluir los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación, desmontaje, personal, equipos, materiales, impuestos y demás conceptos aplicables, según la naturaleza de cada ítem y las obligaciones establecidas en la ficha técnica.

Powered by CamScanner

14. Forma de pago

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, según los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades efectivamente prestadas, previo informe de recibo a satisfacción del supervisor designado por el respectivo Secretario de Despacho. El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente prestadas por los precios unitarios ofertados, IVA incluido. No habrá entrega de anticipo.

Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, los soportes exigidos contractualmente y la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones, las cantidades, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad.
El pago se efectuará de conformidad con los procedimientos administrativos y presupuestales de la Entidad y con las demás condiciones previstas en el contrato.

15. Consideraciones sobre los precios de referencia

Los precios incluidos en el anexo **"PRESUPUESTO"** constituyen los valores de referencia utilizados por la Entidad para estructurar el presupuesto oficial y evaluar la razonabilidad económica de las propuestas.
Como resultado del análisis de mercado, se adoptó la mediana de las cotizaciones recibidas como criterio general para establecer el precio techo de los ítems. Para los ítems 581 a 583 y 585 a 589, comparables con la vigencia 2025, se aplicó el criterio excepcional de actualización del precio contratado en 2025 mediante el IPC del 5,1 %.
La comparación con los precios de 2025 se realizó únicamente para los productos que contaban con antecedentes contractuales comparables. En los casos en que un producto fue cotizado en 2026, pero no fue contratado en 2025, se registró la observación "N/A", dado que no existía un valor histórico que permitiera calcular una variación porcentual.

16. Impuestos y demás costos

Los proponentes deberán considerar en sus ofertas todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás conceptos legalmente aplicables a los bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo con su naturaleza y con el régimen tributario correspondiente.
Los precios unitarios deberán contemplar todos los costos necesarios para garantizar la entrega de los bienes y la prestación integral de los servicios contratados en las condiciones técnicas, operativas, de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio de Pereira.

17. Plan Anual de Adquisiciones

La contratación deberá guardar correspondencia con la planeación de la Entidad y con la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Pereira. La inclusión y los datos específicos del proceso deberán verificarse en la versión vigente

Powered by CamScanner

del instrumento de planeación.

18. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación Logística 2 asciende hasta la suma de **Dos mil ciento sesenta y tres millones doscientos veinticinco mil pesos ($2.163.225.000) M/CTE,** de conformidad con el anexo "PRESUPUESTO", la ficha técnica y los precios techo determinados mediante el análisis del mercado.

19. **Análisis del riesgo y forma de mitigarlo**

El presente análisis de riesgos se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la organización y operación logística de eventos para la Alcaldía de Pereira.

La identificación y asignación de los riesgos busca establecer medidas de prevención, mitigación y control que contribuyan a la adecuada ejecución del contrato, la continuidad de las actividades programadas, el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas y la protección de los recursos públicos.

Considerando la naturaleza del objeto contractual y la diversidad de bienes y servicios contemplados en la ficha técnica, se identifican riesgos de carácter económico, técnico, operativo, logístico, financiero, sanitario, de seguridad, regulatorio y contractual. Estos riesgos pueden relacionarse con variaciones de costos, disponibilidad de los elementos requeridos, incumplimiento de cronogramas, deficiencias en la prestación de los servicios, fallas en equipos, dificultades de transporte y montaje, así como situaciones externas que afecten la realización de los eventos.

La gestión de estos riesgos requiere una adecuada planeación por parte de la Entidad, el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la coordinación entre las partes y el seguimiento permanente por parte de la supervisión. La asignación propuesta considera la capacidad de cada parte para prevenir, controlar o mitigar los eventos identificados, sin perjuicio de las responsabilidades que se establezcan en los documentos contractuales.

En consecuencia, la tipificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles del proceso constan en el Anexo 08 Matriz de Riesgos, que forma parte de los documentos del proceso y al cual se remite el presente análisis. Esa matriz, elaborada con la metodología institucional, identifica para cada riesgo su clase, fuente, etapa, tipo, descripción, consecuencia, probabilidad, impacto, valoración, asignación, tratamiento, responsable, momento y forma de monitoreo, e incluye los riesgos específicos de este proceso: el plazo corto de ejecución, la alta demanda de la temporada navideña, los precios de referencia, los efectos del sismo del 10 de agosto de 2026, los plazos de los acuerdos comerciales y las condiciones de inclusión del Decreto 287 de 2026.

Powered by CamScanner

20. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizará la necesidad de exigir garantías para amparar los riesgos derivados de la presentación de las ofertas y del cumplimiento de las obligaciones contractuales, considerando la naturaleza del objeto, la forma de ejecución, el valor estimado y los riesgos identificados en el presente estudio.
Teniendo en cuenta que el proceso Logística 2 comprende servicios de organización y operación logística de eventos, así como el suministro de bienes y elementos complementarios, resulta pertinente evaluar mecanismos de cobertura que protejan al Municipio de Pereira frente a posibles incumplimientos, deficiencias en la prestación de los servicios, daños a terceros y afectaciones relacionadas con la ejecución contractual.
En consecuencia, con base en el análisis de riesgos y la naturaleza del objeto, se exigen las siguientes garantías, que son las mismas del estudio previo y del pliego de condiciones:

20.1. Garantía de seriedad de la oferta. Por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial ($216.322.500), con vigencia de noventa (90) días contados desde el cierre.

20.2. Garantía de cumplimiento. Por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato ($432.645.000), con vigencia igual al plazo del contrato y ocho (8) meses más.

20.3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato ($216.322.500), con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

20.4. Garantía de calidad del servicio. Por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato ($432.645.000), con vigencia igual al plazo del contrato y ocho (8) meses más.

20.5. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato ($432.645.000), con vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

20.6. Seguro de responsabilidad civil extracontractual. Por un valor no inferior a cuatrocientos (400) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución, con los amparos mínimos exigidos en el estudio previo.
Estas garantías amparan los riesgos de incumplimiento, de calidad del servicio y de los bienes, laborales y de daños a terceros propios del montaje, la operación y el desmontaje de eventos masivos, y son proporcionales al valor y al plazo del contrato.
Cuando se presenten modificaciones contractuales que afecten el valor, el plazo o las condiciones de ejecución, el contratista deberá realizar los ajustes, ampliaciones o prórrogas de las garantías que correspondan, de acuerdo con las condiciones

Powered by CamScanner

contractuales y legales aplicables.
Las garantías que se exijan deberán constituirse a favor del Municipio de Pereira, en su calidad de entidad estatal contratante, y deberán ser aprobadas por la Entidad antes del inicio de la ejecución, cuando así corresponda.

21. ACUERDOS COMERCIALES

El análisis se efectuó conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07) y a los umbrales vigentes para 2026, teniendo en cuenta que el Municipio de Pereira es una entidad estatal del nivel subcentral (municipal), que el presupuesto oficial es de $2.163.225.000 y que el objeto corresponde a servicios logísticos para eventos, que no están comprendidos en las excepciones de los acuerdos.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico – Chile	**SÍ**	**$1.091.804.264 – el presupuesto oficial lo supera**	**NO**	**SÍ**
Alianza Pacífico – Perú	**SÍ**	**$1.091.804.264 – el presupuesto oficial lo supera**	**NO**	**SÍ**
Alianza Pacífico – México	**NO**	**N/A**	**N/A**	**NO**
Canadá	**NO**	**N/A (no cubre nivel subcentral)**	**N/A**	**NO**
Chile	**SÍ**	**$1.091.059.175 – el presupuesto oficial lo supera**	**NO**	**SÍ**
Corea	**NO**	**N/A**	**N/A**	**NO**
Costa Rica	**SÍ**	**$1.940.398.620 – el presupuesto**	**NO**	**SÍ**

Powered by CamScanner

		oficial lo supera		
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	**SÍ**	**$1.131.227.573 (2025-2026) – el presupuesto oficial lo supera**	**NO**	**SÍ**
Estados Unidos	**NO**	**N/A**	**N/A**	**NO**
México	**NO**	**N/A (no cubre nivel subcentral)**	**N/A**	**NO**
Triángulo Norte – Guatemala	**SÍ**	**Desde el límite inferior de la menor cuantía**	**NO**	**SÍ**
Triángulo Norte – El Salvador	**NO (solo contralorías y personerías municipales)**	**N/A**	**N/A**	**NO**
Triángulo Norte – Honduras	**NO**	**N/A**	**N/A**	**NO**
Unión Europea	**SÍ**	**$1.131.227.573 (2025-2026) – el presupuesto oficial lo supera**	**NO**	**SÍ**
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	**SÍ**	**$1.091.059.175 – el presupuesto oficial lo supera**	**NO**	**SÍ**
Israel	**NO (solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)**	**N/A**	**N/A**	**NO**
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	**SÍ**	**Aplica a todos los procesos**	**NO (solo transporte aéreo)**	**SÍ**

El Municipio de Pereira es una entidad del nivel subcentral. El presupuesto oficial ($2.163.225.000) supera los umbrales vigentes de los acuerdos que incluyen a los

Powered by CamScanner

municipios, y ninguna de las excepciones de la Tabla 8 y del Anexo 4 del Manual excluye el objeto del proceso (servicios logísticos para eventos). Las excepciones referidas a componentes aislados, como los servicios de impresión o de transporte, no excluyen la cobertura del proceso, cuyo objeto es integral.

En consecuencia, el proceso está cubierto por los acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (Guatemala), la Unión Europea, el Reino Unido y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina. La Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de esos Estados, incluido el puntaje de la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate del numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. El proceso no está cubierto por los acuerdos con Canadá, Corea, Estados Unidos, México, El Salvador, Honduras e Israel, que no incluyen al Municipio de Pereira.

Plazo mínimo para presentar ofertas: los acuerdos con Costa Rica y los Estados AELC prevén un plazo general de cuarenta (40) días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre, que se reduce a diez (10) días cuando la información del proceso se publicó en el Plan Anual de Adquisiciones entre cuarenta (40) días y doce (12) meses antes del aviso (Tabla 1 del Manual). Cuando un proceso está cubierto por varios acuerdos, rige el plazo más largo.

Fuentes: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07, versión 2 del 8-nov-2024), Anexo 3 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal" y Tabla 1 de plazos; documento "Umbrales 2026" de Colombia Compra Eficiente y MINCIT (valores vigentes del 1-ene-2026 al 31-dic-2027, salvo México, Unión Europea y Estados AELC, vigentes del 1-ene-2025 al 31-dic-2026).

22. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Gestión Administrativa, y considerando las disposiciones aplicables, la planeación institucional y los resultados obtenidos en el presente estudio del sector, se identifican antecedentes de contratación y proveedores potencialmente relacionados con los servicios de organización y operación logística de eventos, así como con el suministro de bienes y elementos complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.

El análisis de la demanda, realizado mediante el Módulo de Análisis de la Demanda (MAE) de Colombia Compra Eficiente, permitió identificar 27 contratos asociados a la categoría UNSPSC consultada, durante el periodo 2022–2025, por un valor acumulado de $12.234.395.048. Por su parte, el análisis de la oferta identificó 12 proveedores relacionados con dicha categoría. Estos resultados constituyen referentes para comprender el comportamiento histórico de la contratación; sin embargo, la pertinencia de los proveedores y la comparabilidad de los contratos deben verificarse frente al objeto y los componentes específicos de la ficha técnica.

En materia económica, se recibieron tres (3) cotizaciones para la vigencia 2026, cuyos proveedores cotizaron la totalidad de los ítems nuevos de la ficha técnica (576 a 600). Los precios fueron analizados mediante medidas estadísticas como el promedio, la mediana, la desviación estándar y el coeficiente de variación. Adicionalmente, se aplicó el método de

Powered by CamScanner

Tukey para identificar posibles valores atípicos, sin que se encontraran observaciones que superaran los límites establecidos mediante esta metodología.

Como complemento, se compararon los precios cotizados para 2026 con los precios contratados en 2025, cuando existían antecedentes contractuales comparables, con el propósito de determinar las variaciones porcentuales entre ambas vigencias. Para los productos que no contaban con antecedente contractual en 2025, se registró la observación "N/A", dado que no existía una referencia histórica que permitiera efectuar dicha comparación.

Con fundamento en el análisis realizado, se estableció como criterio general para determinar el precio techo la mediana de las cotizaciones recibidas para cada ítem. Como excepción, para los ítems 581 a 583 y 585 a 589, comparables con los contratados en la vigencia 2025, se tomó como referencia el precio contratado en 2025, actualizado en un 5,1 %, equivalente a la variación anual del IPC a diciembre de dicha vigencia. En consecuencia, el precio techo de esos ítems es el de 2025 indexado (por ejemplo, $50.448 por unidad en el ítem 588), de acuerdo con el cálculo documentado en el análisis de mercado.

El presupuesto oficial estimado para el proceso corresponderá al valor consolidado en el anexo denominado "PRESUPUESTO", calculado a partir de los precios techo definidos y las cantidades requeridas en la ficha técnica. Este valor deberá coincidir con el presupuesto aprobado y con el registrado en los documentos definitivos del proceso.

Así mismo, el análisis de riesgos permitió identificar eventos previsibles relacionados con las variaciones de costos, la disponibilidad de bienes y servicios, los tiempos de entrega y montaje, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las fallas de equipos, la seguridad durante la operación y las circunstancias externas que puedan afectar el desarrollo de los eventos. Para estos riesgos se establecieron medidas de prevención, mitigación y seguimiento, cuya aplicación deberá articularse con las obligaciones contractuales y las actividades de supervisión.

El proceso está cubierto por los acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (Guatemala), la Unión Europea, el Reino Unido y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, por lo que la Entidad concederá trato nacional y respetará el plazo mínimo para presentar ofertas. En materia de cobertura y garantías, deberán definirse las condiciones aplicables de acuerdo con el presupuesto oficial definitivo, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos identificados, la modalidad de selección y la normativa vigente.

En conclusión, el presente estudio del sector proporciona elementos técnicos, económicos y de mercado para sustentar la estructuración del proceso Logística 2. La definición de la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, las garantías y las demás condiciones contractuales deberá efectuarse de conformidad con las características del objeto, los documentos del proceso y las disposiciones legales aplicables, procurando la selección objetiva, la transparencia, la competencia y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Para constancia se firma en Pereira, en el mes de noviembre de 2026.

Powered by CamScanner

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RICARDO ALAN GONZÁLEZ LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

VIVIANA LUCIA BANEY
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD (E)

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ
SECRETARIA DE CULTURA

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENES MUEBLES Y RECURSOS FÍSICOS

Proyectó: **LUIS FERNANDO GIRALDO MARULANDA**
Financiero Contratista

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner